

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una oveja blanca ó negra, con ambas orejas despuntadas, una mosca en cada una de ellas y una cruz en la paletilla, hecha con cal, propiedad del vecino de Casaraboncla D. Agustín Clicón Ríos, y que le fué hurtada en unión de 26 más la noche del 2 al 3 de Diciembre anterior de la sierra del Caparán, de aquel término municipal, habiéndose recuperado estas últimas, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Alora á 8 de Febrero de 1915. José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.ª, Antonio Botello. JO—1502

ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 18 de Enero último, y en la Molina del tío Marcos, sitio Puente Alambre, término de Aracena, falleció, á consecuencia de congestión y edema pulmonar, un pordiosero que, según documentos encontrados en su poder, resultó llamarse Ambrosio Pablos Gallardo Cabello, hijo de Agustín y de Isabel, natural de la Atalaya, soltero y de sesenta y tres años de edad.

En su consecuencia, se cita y llama á los parientes más próximos del dicho finado, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para instruirles de los preceptos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Aracena, 10 de Febrero de 1915.—Fernando Abarrategui.—Licenciado José Rodríguez. JO—1504

BELCHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Belchite y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 5 del año que cursa, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de dos sacos de tela de arpillera, conteniendo cinco dobles decálitros cada uno de aceitunas, sin marca ni señal alguna, de la propiedad de D. Fermín Alonso, que fueron sustraídos en la noche del 7 al 8 del actual de un carro que se hallaba en el sitio denominado Puerta del Pozo, de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Belchite, 11 de Febrero de 1915.—José M. Martín.—P. S. M., Alberto Sebastián. JO—1520

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 15 del actual en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de

España contra D. Juan Escribá Lloret, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de 25.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo: un trozo de terreno y casa-chalet, comprensivo de 20.367 palmos, equivalentes á 1.045 metros cuadrados, sito en la vega de la ciudad de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida de San Vicente de la Roqueta, ó del camino de Jesús, conocido también por Arrancapinos, señalándose para el acto del remate, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Buenavista y el que corresponda en Valencia, el día 18 de Marzo próximo, á las quince, y previéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si resultan iguales dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio ha de verificarse dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate; que los autos, como la certificación supletoria de títulos, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir otros; y, por último, que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1915.—El Juez de primera instancia, Félix Jarabo. El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. X—333

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á los que se crean dueños de una camiseta, una falda color marrón, varias botellas de Sirop, unos gemelos de teatro, dos bufandas-tapabocas, dos bolsillos de señora, un reloj roscof y varias gallinas sustraídas por los denunciados, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1915.—El Secretario, Felipe de Sande.—V.º B.º: el Juez, Félix Jarabo. JO—1551

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra D. Eloy Domínguez-Thomas y Sarró, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, y por el tipo de 27.000 pesetas, que para este efecto se fijó en las escrituras que sirven de base al juicio de la finca siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Badajoz y su calle de Calatrava, antes de Bodegas, señalada con el número 8, antes 4, tercero; lindante por la derecha, entrando, con la casa número 6, antes 4, segundo; por la izquierda, con la casa número 10, antes número 6; por el frente, con dicha calle, y por la espalda, con un corralón murado, que tiene el número 11 de la calle de San Blas. Esta finca, en su área regular, mide una superficie de 248 metros y tres centímetros cuadrados: consta de planta baja, principal, segundo, buhardilla y sótanos. Es de moderna y buena construcción y en excelente estado de conservación. No tiene servidumbre alguna y la corresponde el sótano que pertenecía á la casa número 4, segundo, hoy número 6, de la misma calle.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Badajoz, el día 7 de Abril próximo, á las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 27.000 pesetas: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hubiese empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo formen, y ante este Juzgado; que el rematante habra de consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: Manuel Algara. X—328

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 8 del corriente, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador Corujo, en nombre de D. Lucio Catalina Bachiller, contra don Carlos González, sobre pago de 1.000 pesetas, por alquileres de las cuadras de la casa número 12, de la calle de las Delicias, de esta capital, y en atención á ser desconocido el actual paradero de dicho demandado Sr. González, le emplazo con la demanda origen de dicho pleito, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, entendiéndose las diligencias sucesivas, respecto del mismo, con los estrados del Juzgado.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—331

(Continúa en la pág. 637.)

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos. Biblioteca del Ministerio de Hacienda.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Auxiliar administrativo....	1.500,00
2	Dirección General de Correos. Sección de Telégrafos. Ubeda. Jaén.....	Idem de la Gobernación.....	Celador.....	1.000,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
3	Idem de Gijón. Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Idem id. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
5	Ayuntamiento de Puertollano. Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1.ª Región....	Cabo de Policía.....	1.250,00
6	Idem.....	Idem.....	Jardinero.....	1.277,50
7	Audiencia Territorial de Las Palmas. Canarias.....	Idem de Canarias.....	Alguacil.....	1.000,00
8	Dirección General de Correos. Almería. Salientes Alto y Bajo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	365,00
9	Idem. Idem. La Rambla.....	Idem.....	Idem.....	365,00
10	Idem. Badajoz. Calera de León.....	Idem.....	Idem.....	200,00
11	Idem. Baleares. Santa Margarita.....	Idem.....	Idem.....	365,00
12	Idem. Burgos. De Belorado á Loranquillo....	Idem.....	Peatón.....	200,00
13	Idem. Cádiz. Bornos.....	Idem.....	Cartero.....	»
14	Idem. Castellón. De Puebla á Campos de Arenoso.....	Idem.....	Peatón.....	200,00
15	Idem. Ciudad Real. Villanueva de San Carlos	Idem.....	Cartero.....	650,00
16	Idem. Cuenca. De Cañabate á Pinarejos.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
17	Idem. Idem. Cuevas de Velasco.....	Idem.....	Cartero.....	350,00
18	Idem. Granada. Administración principal....	Idem.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
19	Idem. Huelva. El Campillo.....	Idem.....	Cartero.....	»
20	Idem. Idem. Beas.....	Idem.....	Idem.....	300,00
21	Idem. Lérida. Vilaller.....	Idem.....	Idem.....	100,00
22	Idem. Idem. Juneda.....	Idem.....	Idem.....	150,00
23	Idem. Idem. Villanova de la Aguda.....	Idem.....	Idem.....	100,00
24	Idem. Lugo. Santiago de Fonteita.....	Idem.....	Idem.....	»
25	Idem. Idem. Otero del Rey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
26	Idem. Orense. Villarino de Couso.....	Idem.....	Idem.....	150,00
27	Idem. Oviedo. La Plaza (Teverga).....	Idem.....	Idem.....	200,00
28	Idem. Idem. Trones.....	Idem.....	Idem.....	150,00
29	Idem. Segovia. De San García á Muñopedro....	Idem.....	Peatón.....	450,00
30	Idem. Soria. De Molinos de Duero á Duruelo....	Idem.....	Idem.....	700,00
31	Idem. Tarragona. Alcover.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
32	Idem. Idem. Primer peatón. De Gandesa á Arnés.....	Idem.....	Peatón.....	525,00
33	Idem. Idem. Segundo idem. De idem á idem....	Idem.....	Idem.....	525,00
34	Idem. Teruel. De Albarracín á Noguera.....	Idem.....	Idem.....	200,00
35	Idem. Idem. Aguaviva.....	Idem.....	Cartero.....	500,00
36	Idem. Toledo. De Sonseca á Mazarambroz....	Idem.....	Peatón.....	475,00
37	Idem. Idem. Almorox.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
38	Idem. Valencia. Montesa.....	Idem.....	Idem.....	200,00
39	Idem. Valladolid. Encinas de Esgueva.....	Idem.....	Idem.....	100,00
40	Idem. Vizcaya. Castillo Alejabeitia.....	Idem.....	Idem.....	»
41	Idem. Idem. Sopelana.....	Idem.....	Idem.....	»
42	Idem. Zaragoza. De Mainar á Langa.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
43	Ayuntamiento de Bolaños. Ciudad Real....	Capitanía general de la 1.ª Región....	Portero.....	431,00
44	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	431,00
44	Idem.....	Idem.....	Guarda de Campo.....	547,50
45	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50

LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos que los demás aspirantes que los solicitaban, del mismo año, para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Antolín López Bacho.....	38	12-7-21	5-7	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Activo.....	»	Angel Mangas Cuadrado.....	27	7-9-9	5-1	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Demetrio Rabazo Acosta.....	40	8-7-22	6-8	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Leopoldo Quirós Sabater.....	33	11-10-25	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Antonio Carmona Gandía.....	40	5-7-22	1-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Policarpo Baños Hernández.....	36	7	2-4	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Guillermo Carrió Pons.....	41	6	2-7-10	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Emilio Navarret Sanchez.....	33	2-3-25	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	José Pérez Pareja.....	35	6	4-4	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Celestino Cuquerella Pastor.....	38	3-3-15	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Maximiliano Alonso Isla.....	60	14-9-28	6-4	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Ildefonso Villora Navarro.....	33	3-10-6	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Bonifacio Barceló Brinqués.....	39	4-7-17	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	José González Antón.....	34	2-2-28	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Higinio Barragán Sánchez.....	41	5-8-13	1-6-21	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Sebastián Mora Rodríguez.....	44	6-0-4	2-1-24	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Morón Miguel.....	45	6	4-8	»	»	»
Idem.....	Procedente de activo.	»	Isidoro Jaquel Calvo.....	27	6-2-27	4-3	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Juan Gabanet Bernaus.....	43	3-0-9	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Damián Brito González.....	37	3-9-21	»	»	»	»
Idem.....	Herido en campaña.	»	Cándido Burgos Pena.....	45	3-2-18	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Gregorio Pérez Rodríguez.....	50	2-6	»	»	»	»
Anulada por haber pasado á ser estafeta.									
Soldado.....	Licenciado.	»	Félix Iglesias Incógnito.....	49	10-3-13	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Francisco Marugán Casas.....	47	2-10-9	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Eusebio de Miguel Rupérez.....	35	6	3-9	»	»	»
Idem.....	Procedente de activo.	»	José Casanovas Llovet.....	35	10-7	9-1	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Eduardo Baldoví Chirivella.....	42	6-2-13	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Miguel Martínez Medina.....	37	3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Bastida Tudela.....	34	3	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Rafael Aznar Ibáñez.....	55	4	2-0-6	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Cruz Diaz Serrano.....	34	6	1-11	»	»	»
Anulado por haber pasado á categoría de estafeta.									
Sargento.....	Licenciado.	»	Canuto Marcellín Aragón.....	41	6	3-8-9	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Miguel Granado Triviño.....	55	5-1-11	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Serapio Menoyo Jarritu.....	41	6	2-0-10	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Andrés López Presa.....	32	6	1-11	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Joaquín Palos Oliver.....	43	4-0-6	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Julián Fernández Valle.....	42	6-1-22	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Ruiz Vicente.....	41	2-10-22	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito á la patria.	»	Pedro Valencia Rodríguez.....	64	5-6-11	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Justo Nemesio Sobrino Aranda.....	39	3-3-9	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Leoncio Sobrino López.....	40	3-9	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Pascual Lucas.....	38	3-2-25	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
46	Ayuntamiento de Puertollano. Ciudad Real.	Capitanía General de la 1.ª Región.	Guarda municipal.	912,50
	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
	Idem.	Idem.	Sereno.	912,50
	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
47	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
	Idem.	Idem.	Idem.	912,50
48	Idem.	Idem.	Alguacil portero.	821,25
49	Idem.	Idem.	Guarda de los paseos.	730,00
50	Idem.	Idem.	Otro ídem.	638,75
51	Idem de Arenas de San Pedro. Avila.	Idem.	Jefe de Policía.	2,50 diarias
	Idem.	Idem.	Sereno Agente.	2,25 ídem.
52	Idem.	Idem.	Idem.	2,25 ídem.
	Idem.	Idem.	Idem.	2,25 ídem.
	Idem.	Idem.	Idem.	2,25 ídem.
53	Idem de Malagón. Ciudad Real.	Idem.	Guarda municipal.	547,50
54	Idem de Sinlavajos. Avila.	Idem.	Idem Jurado de campo.	500,00
	Idem.	Idem.	Idem.	500,00
55	Idem de Noya. Segovia.	Idem.	Alguacil pregonero.	50,00
56	Idem de Consuegra. Toledo.	Idem.	Inspector de Policía urbana.	638,75
57	Idem.	Idem.	Cabo de Serenos.	638,75
	Idem.	Idem.	Guarda municipal de campo.	656,25
	Idem.	Idem.	Idem.	656,25
58	Idem.	Idem.	Idem.	656,25
	Idem.	Idem.	Idem.	656,25
	Idem.	Idem.	Sereno.	547,50
	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
59	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
60	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
	Idem.	Idem.	Guarda y peón de las fuentes públicas.	547,50
61	Idem.	Idem.	Conserje y sepulturero.	638,75
62	Idem.	Idem.	Alguacil.	456,25
	Idem.	Idem.	Idem.	456,25
63	Idem de Noez. Toledo.	Idem.	Idem.	300,00
64	Idem.	Idem.	Guarda municipal de campo	390,00
65	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Alcántara. Cáceres.	Idem.	Alguacil.	480,00
66	Idem Municipal de Batrú. Madrid.	Idem.	Idem.	»
67	Diputación de Sevilla. Carretera provincial de Camas á Aznalcázar.	Idem de la 2.ª Región.	Peón caminero.	2,00 diarias.
68	Ayuntamiento de Bornos. Cádiz.	Idem.	Guarda municipal de campo.	875,00
	Idem.	Idem.	Idem.	875,00
69	Idem de Cabra. Córdoba. Cementerio de San José.	Idem.	Sacristán.	365,00
70	Idem de Bugarra. Valencia.	Idem de la 3.ª Región.	Guarda municipal de campo	547,50
	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
71	Idem de Casas de Ves. Albacete.	Idem.	Alguacil portero.	365,00
72	Idem.	Idem.	Guarda de campo temporero.	1,50 diarias.
73	Idem de Sarrión. Teruel.	Idem.	Idem municipal.	365,00
74	Idem de Catral. Alicante.	Idem.	Idem.	570,00
75	Idem.	Idem.	Sereno.	325,00
76	Idem.	Idem.	Alguacil portero y pregonero.	320,00
77	Idem.	Idem.	Sepulturero.	250,00
78	Idem.	Idem.	Director del reloj público.	100,00
79	Idem de Onteniente. Valencia.	Idem.	Administrador del impuesto de Consumos.	»
80	Idem.	Idem.	Interventor de ídem.	750,00
81	Idem.	Idem.	Oficial de Secretaría.	900,00
82	Idem.	Idem.	Alguacil portero.	750,00
83	Idem.	Idem.	Fontanero municipal.	750,00
84	Idem de La Mata de los Olmos. Teruel.	Idem.	Guarda municipal.	200,00
85	Idem de La Galera. Tarragona.	Idem de la 4.ª Región.	Alguacil pregonero.	360,00
86	Idem.	Idem.	Cuidador del reloj público.	100,00
87	Idem.	Idem.	Conductor de la correspondencia.	194,50
88	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	730,00
	Idem.	Idem.	Idem.	730,00
89	Idem.	Idem.	Sereno.	556,25

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Emples.			
Sargento.....	Licenciado.	»	José Bruno Serrano.....	38	9-1-7	4-3-21	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Toribio Simón Morales.....	41	6	2-3-12	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Calero Revilla.....	39	6-10-17	1-2	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ramón Mora Pérez.....	46	2-1-22	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito á la patria	»	José Valero Muñoz.....	60	2-11-14	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Hilario Rosa Sánchez.....	62	2-7-4	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Celario Izquierdo Caballero.....	43	21-0-5	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Plácido Hidalgo Gómez.....	45	3-10-9	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Baldomero Prado Aguirre.....	44	6-2-28	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Juan Aguilar Rodríguez.....	45	6	4	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Balbino Obejero Uria.....	32	2-4-20	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Juan Ciudad Pardo.....	42	5-2-6	»	»	»	»
Anulado por haberse anunciado en el mes de Diciembre último.									
Idem.....									
Idem.....									
Idem.....									
Soldado.....	Licenciado.	»	Isidoro Lázaro Lafuente.....	37	2-5-2	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Agustín Morales García.....	35	2-1-20	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Leandro Blázquez Hernández.....	40	6	2-9	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Santiago Lobo Cuesta.....	34	3-0-27	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Anastasio Palomino Albacete.....	44	6	3-11-1	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Alvaro del Alamo Moreno.....	63	4	1-9-12	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Blas Díaz Díaz.....	36	2-3-22	»	»	»	»
Soldado.....	Herido en Campaña	»	Juan Perulero Galán.....	38	3-5-7	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Plácido Tendero Sánchez.....	42	6-0-5	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Crisóstomo Moreno Gómez.....	41	5-1-18	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Cirilo del Alamo S. Viezma.....	47	7-0-17	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Fidel Sánchez Ramírez.....	42	5-0-21	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pablo Galán Lara.....	43	4-4-15	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Apolonio Navarro García.....	40	4-0-9	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Victoriano Alcalá Jiménez.....	39	3-9-5	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rufino Conejo Valero.....	38	3-5-17	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Enrique Pérez Sánchez.....	35	0-5-7	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Francisco Huertas Muñoz.....	43	3-0-22	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Faustino Díaz Rodríguez.....	38	3-0-6	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Amalio García Benito.....	38	2-4-15	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ruperto Caro Galán.....	35	4-1-8	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Enrique Agudo Martín.....	48	2-4	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Eusebio Burgos Claver.....	39	2-10-25	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Vicente Encuentra Cáncer.....	36	13-1-19	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Hdefonso Gallardo Durán.....	42	4-4-28	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Francisco Gómez Barcaia.....	44	2-7-5	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Lama Moreno.....	33	2-8-6	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Clemente Luján Serrano.....	45	6	4-4-8	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Germán Martínez Martínez.....	39	3-0-2	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Andrés Villena Pérez.....	53	3-4	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Navarro Fernández.....	48	1-7-16	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Felipe Redón Montolio.....	39	3-9-29	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pascual López Juan.....	55	8-0-13	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Félix Carbonell Caspe.....	51	2-11-26	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Juan Hernández Tudela.....	46	6	3-3-10	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Blas Moratal Gilabert.....	33	2-3-23	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Vicente Zarza Martín.....	37	3	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Pedro Blanco Almiñana.....	33	2-3-19	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Pascual Magallón Aranda.....	54	1-11-13	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	José Tomás Aguila.....	48	2-1-20	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Juan Ferré Ferré.....	35	2-11-29	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Juan Ferrer Torruella.....	48	2-11-21	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Francisco González Requena.....	40	4-2-8	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Enrique Palop García.....	39	4-1-24	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	José Bernal Ferrer.....	46	1-3-26	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
90	Ayuntamiento de La Galera. Tarragona....	Capitanía General de la 4. ^a Región...	Encargado de la limpieza del Matadero.....	120,00
91	Idem de Cherta. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	730,00
92	Idem de Soria.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Aguacil.....	2,19 diarias.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,19 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,19 idem.
93	Idem de Casalarreina. Logroño.....	Idem.....	Sereno.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
94	Idem de Alagón. Zaragoza.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	730,00
95	Idem de Figueruelas. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	1,75 diarias.
96	Idem de Luesia. Idem.....	Idem.....	Idem.....	250,00
97	Idem de Fuentes de Ebro. Idem.....	Idem.....	Aguacil portero.....	575,00
98	Idem de Azagra. Navarra.....	Idem.....	Conductor y repartidor de la correspondencia á Calahorra.....	»
99	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ateca. Zaragoza.....	Idem.....	Aguacil.....	480,00
100	Idem de primera idem id. de Salas de los Infantes. Burgos.....	Idem 6. ^a Región.....	Idem.....	400,00
101	Idem de Villamayor de los Montes. Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	388,00
102	Idem de los Santos. Salamanca.....	Idem 7. ^a Región.....	Guarda de la Dehesa boyal.....	250,00
103	Diputación provincial de Lugo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	Peón permanente.....	638,75
104	Idem id. Imprenta provincial.....	Idem.....	Aprendiz.....	300,00
105	Idem id. Carretera provincial del Pontón de la Gulpilleira á Gontán.....	Idem.....	Peón caminero.....	638,75
106	Juzgado municipal de Teijeira. Orense.....	Idem.....	Aguacil.....	»
107	Ayuntamiento de San Luis. Menorca. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Escribiente de Secretaría.....	360,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	360,00
108	Idem de Campanet. Mallorca.....	Idem.....	Oficial Mayor de Secretaría.....	500,00
109	Idem de Mahón. Idem.....	Idem.....	Fiel encargado del repeso y vigilancia de los Mercados.....	720,00
110	Idem.....	Idem.....	Guarda de los Mercados y del Parque de la calle de Bellasvistas.....	540,00
111	Idem.....	Idem.....	Encargado de las desinfecciones.....	360,00
112	Idem.....	Idem.....	Idem del alumbrado público y demás servicios en el Caserío de Llumerasías.....	200,00
113	Idem de Ciudadela. Idem.....	Idem.....	Celador de la plaza de Abastos.....	600,00
114	Idem.....	Idem.....	Aguacil.....	500,00
115	Idem.....	Idem.....	Encargado del Matadero.....	450,00
116	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	360,00
	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	300,00
117	Idem.....	Idem.....	Idem.....	300,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	300,00
118	Idem.....	Idem.....	Peón caminero.....	600,00
119	Idem.....	Idem.....	Sepulturero.....	310,00
120	Audiencia Territorial de Palma. Idem.....	Idem.....	Moza de estrados.....	650,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

CLASES	PRECEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
Edad.	Servicio.	Empiezo.							
Soldado.....	Licenciado.	»	Antonio Valdepérez Subirats.....	43	2-0-8	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Mariano Páez Navarro.....	32	11-0-16	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Donato Pastor Bartolomé.....	55	7-1-6	0-10-0	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Fermín de la Blanca Jiménez.....	41	5-7-14	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rufino Soiano Bozal.....	40	5-2-10	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Ortún Puente.....	31	5-11-29	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Marcelino Hernández Calavia.....	36	2-6-23	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Gaudencio Sancho Albalade.....	38	2-10-11	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Antonio Fumanal Azín.....	42	2-11-9	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Cristóbal Porroche Lora.....	32	2-11-27	»	»	»	»
Anulado por depender de la Dirección General de Correos.									
Cabo.....	Licenciado.	»	José Ferrándiz Santa Cruz.....	50	2-5-29	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Saturnino Camarero del Pino.....	39	0-11	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Zacarias Díez Ontañón.....	35	0-11-15	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pedro Rodríguez Merino.....	45	1-10-19	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Robusto Fernández Estévez.....	46	6	4-10	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Isidoro Lafuente Fernández.....	36	2-10-7	1-6-27	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Guillermo Juan Vidal.....	53	17-11-21	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Francisco Sintés Orfila.....	33	3	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Diego Bals Llabrás.....	51	2-0-22	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Sanz Pellicer.....	38	3-2	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Juan Quetglas Amengual.....	55	12-2-14	3-8	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Trullol Monjó.....	40	5-10-7	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Juan Garriga Torrentes.....	35	6	3-11	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ernesto Serrano Cordón.....	39	6	3-3-8	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Miguel Román Paula.....	56	8-3-24	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Villanueva Solas.....	38	4-3-10	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Lorenzo Coll Mercadal.....	42	2-11-21	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Lorenzo Vans Pomo.....	56	4-0-3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Franco Sastre.....	50	2-2-16	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Gabriel Mas Arbona.....	51	6	3-6-28	»	»	»

tes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Manuel López Molina.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Vicente Gómez Serrano.....	
Cabo.....	Juan Aymamí Pujol.....	
Idem.....	Vicente Carmeno Moraleda.....	
Idem.....	Manuel López Cosende.....	
Idem.....	José Iglesia Expósito.....	
Idem.....	Demetrio Zurro del Caño.....	
Soldado.....	Francisco Acosta Martín.....	
Idem.....	Manuel Arroyo Hidalgo.....	
Idem.....	José Carrasco Vila.....	
Idem.....	Simón Delgado Maeso.....	
Idem.....	Gerónimo Fuentes Mena.....	
Idem.....	Antonio García Ruiz.....	
Idem.....	Francisco Portolés Rodríguez.....	
Idem.....	Juan Rodríguez Jiménez.....	
Idem.....	Paulino Contreras Bolívar.....	
Idem.....	Jacinto Laucina Guillén.....	
Idem.....	Juan Martínez Amoraga.....	
Idem.....	Jesús Sanjurjo.....	
Idem.....	Fernando San Juan.....	
Idem.....	Pablo San Juan.....	
Idem.....	Mariano Viñas Sunen.....	
Idem.....	Fausto Bacio Rodríguez.....	
Idem.....	Alfonso García Roda.....	
Sargento...	Joaquín Pacheco Gómez.....	
Soldado.....	Juan Blanco González.....	
Idem.....	Eusebio Limón Expósito.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. ^a
Cabo.....	Jorge Borrega Solano.....	
Idem.....	Justiniano Durán Romero.....	Por no ídem íd. en el de la clase 11. ^a
Soldado.....	Primitivo Cebrián Estévez.....	
Sargento...	Bias Sáiz Sáiz.....	Por no ser licenciados absolutos.
Soldado.....	Práxedes Tintero Verbo.....	
Idem.....	Juan Vilches Ponce.....	Por no estar anunciado el destino que solicita.
Idem.....	Rafael Torrell Miro.....	
Idem.....	Francisco Marrahi Soler.....	Por no venir autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas.
Idem.....	Faustino López Alvarez.....	
Idem.....	Arturo Jimeno Rodríguez.....	Por haber sido anulados los destinos que solicitan.
Idem.....	Manuel Casillas Jaramillo.....	
Idem.....	Miguel Cañibano Manero.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Sargento...	Isidro Sanz Marina.....	
Soldado.....	José Sanchiz Martínez.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».
Idem.....	José Antonio Estuel Rébola.....	
Idem.....	Francisco Ceuma Fontanet.....	Por no ídem íd. con nota de «Muy bueno».
Idem.....	Salvador Selva Escolano.....	
Cabo.....	Tomás Díaz Martínez.....	Por no estar reintegrado debidamente con pólizas de 11. ^a clase el segundo pliego de la copia de su licencia absoluta.
Sargento...	Antonio Goitia Marín.....	
Soldado.....	Ramón Delgado Pro.....	Por ser retirado con haber pasivo.
Idem.....	Angel Gaitán Cuenca.....	
Idem.....	Angel Gutiérrez Marella.....	Por no convenir los apellidos de sus instancias con los de las copias de sus licencias absolutas.
Cabo.....	Justo Sanz de la Iglesia.....	
Sargento...	Constancio Beltrán Alonso.....	Porque los destinos que solicitan son de los reservados á Sargentos.
Cabo.....	Justo Soto Luaces.....	
Sargento...	Fausto Bravo Fernández.....	Por haberse recibido fuera del plazo prevenido.
Soldado.....	Antonio Lozano Ricamoles.....	
Cabo.....	Manuel Sánchez Benito.....	Por exceder de los sesenta y cinco años de edad.
Soldado.....	Angel Recuero Monroy.....	
Idem.....	Juan Gómez Miguel.....	Por no haberse recibido fuera del plazo prevenido.
Cabo.....	José Sastre Noval.....	
Idem.....	Francisco Gómez Rodríguez.....	Por exceder de los sesenta y cinco años de edad.
Soldado.....	Teodoro Diaz Maza.....	
Idem.....	Diego Martínez Méndez.....	Por haberse recibido fuera del plazo prevenido.
Idem.....	Francisco Cano Latorre.....	
Idem.....	Rafael Álamo Estrada.....	Por exceder de los sesenta y cinco años de edad.
Sargento...	Braulio Manzanares Guerrero.....	
Soldado.....	Pedro Martín Revenga.....	

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Raimundo del Río García.....	Por exceder de los cuarenta años de edad.
Idem.....	Antonio del Collado Pisa.....	Por no ser Sargento de activo ó de esta procedencia.
Cabo.....	Juan Pons Moll.....	Por no constar en las copias de sus licencias cuándo nacieron.
Idem.....	Juan Torres Anglada.....	Por no acompañar certificado de Penales.
Sargento....	Agustín Fernández Alvarado.....	Por tener en su licencia absoluta notas desfavorables sin invalidar.
Soldado....	Francisco Seguí Martí.....	Por no saber escribir.
Idem.....	Juan Cardona Olives.....	Por no acompañar copia duplicada de sus licencias absolutas, puesto que sirvió en el Ejército y en la Marina.
Idem.....	José Sánchez Thomas.....	Por contar más de cuarenta años de edad cuando se le concedió destino por primera vez.
Sargento....	Bernardo Manera Cirerol.....	Por no venir firmada la instancia por el interesado.
Cabo.....	Antonio Pardines Hernández.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Zacarías Martínez Loygorri.	Soldado.....	José López Fernández.
Idem.....	Bautista Llacer Tormos.	Idem.....	Pedro Sánchez Pérez
Idem.....	Claudio Zamel de la Fuente.	Idem.....	Macario Delgado Moreno.
Idem.....	Eduardo Giménez Sevillano.	Idem.....	Antonio Parra Martín.
Idem.....	Enrique Azorín Pérez.	Idem.....	Gerónimo García Richarte.
Idem.....	Vicente López Andarías.	Idem.....	Constantino Sánchez Prieto.
Idem.....	Cecilio Fernández Rico.	Idem.....	Agustín Gonzalo Sanz.
Idem.....	Fausto Floria Dol.	Idem.....	Mariano Gil Beltrán.
Cabo.....	Mateo Muñoz Plaza.	Idem.....	Francisco Ruiz Fernández.
Idem.....	Antonio Serrano Nieto.	Cabo.....	Manuel Tirado Trinidad.
Idem.....	Apolinar Cámara Ballester.	Idem.....	Juan Morato Sánchez.
Idem.....	Pantaleón Ródenas de Pablo.	Idem.....	Juan José García Morant.
Idem.....	Feliciano Cóllez González.		

Madrid, 20 de Febrero de 1915.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Diciembre de 1914 y en los once anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL.	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL.	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL.
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Arts.									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria..	7.076.815,75	1.325.412,10	8.402.227,85	93.502.453,00	6.323.785,46	99.826.238,46	100.579.268,75	7.649.197,56	108.228.466,31
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional..)	3.504.264,29	603.812,18	4.108.076,47	53.129.193,91	2.617.820,33	55.747.014,24	56.633.458,20	3.221.632,51	59.855.090,71
16 centésimas sobre la rústica.....	1.022.852,12	206.146,12	1.228.998,24	14.119.803,61	991.476,62	15.111.280,23	15.142.655,73	1.197.622,74	16.340.278,47
Idem sobre la urbana.....	286.899,29	68.753,44	355.652,73	7.198.377,42	350.891,63	7.549.269,05	7.485.276,71	419.645,07	7.904.921,78
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:									
Rústica.....	35.126,89	»	44.953,24	122.615,59	»	260.987,72	157.742,48	»	305.940,96
Urbana.....	9.826,35	»	44.953,24	36.932,67	101.419,46	260.987,72	46.779,02	101.419,46	305.940,96
Zona de ensancho (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	81.626,53	1.322,86	82.949,39	470.817,44	8.338,62	479.156,06	552.443,97	9.661,48	562.105,45
2.º Idem industrial y de comercio.	3.517.632,89	181.330,59	3.698.963,48	40.486.959,39	1.411.918,23	41.898.877,62	44.004.592,28	1.593.248,82	45.597.841,10
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	6.909.084,19	»	28.031.391,08	99.251.559,93	»	120.241.085,59	46.160.614,12	»	148.272.476,67
Del capital.....	20.606.471,41	315.844,99	28.031.391,08	57.962.938,09	5.150.549,41	120.241.085,59	78.569.409,50	5.466.394,40	148.272.476,67
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	199.990,49	»	546.605,80	17.876.038,16	»	2.823.265,65	18.076.028,65	»	3.369.871,45
4.º Donativo del Clero y monjas...	546.605,80	»	546.605,80	2.823.265,65	»	2.823.265,65	3.369.871,45	»	3.369.871,45
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	4.878.493,84	18.953,18	4.897.447,02	56.076.097,34	1.383.747,00	57.459.844,34	60.954.501,18	1.402.700,18	62.357.291,36
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	3.237.563,84	6.055,72	3.243.619,56	1.221.177,59	96.806,90	1.317.984,49	4.458.741,43	102.862,62	4.561.604,05
Sobre la explotación.....	27.798,88	180,66	27.979,54	4.832.456,54	23.510,96	4.855.967,50	4.860.255,42	23.691,62	4.883.947,04

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	34.600,00	»	34.600,00	699.993,39	»	699.993,39	734.593,39	»	734.593,39
8.º Idem de cédulas personales ...	79.086,19	»	79.086,19	6.555.981,60	60.985,78	6.616.967,38	6.635.067,79	60.985,78	6.696.053,57
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	842.030,67	6.780,02	848.810,69	4.196.189,96	125.558,13	4.321.748,09	5.038.220,63	132.338,15	5.170.558,78
10. Impuesto sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	40.387,80	4.526,43	44.914,23	154.045,55	7.480,51	161.526,06	194.433,35	12.006,94	9
Recargos municipales.....	19.393,38	3.065,68	22.459,06	»	»	»	19.393,38	3.065,68	,06
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	23.676,33	1.344,73	25.021,06	73.735,71	8.755,56	3 2.491,27	97.412,04	10.100,29	512,33
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.086.736,91	»	2.086.736,91	6.595.611,74	»	6.595.611,74	8.682.348,65	»	8.682.348,65
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	1.133,75	1.133,75	»	1.133,75	1.133,75
	55.066.963,84	2.743.528,70	57.810.492,54	407.386.264,28	18.664.178,35	426.050.442,63	462.453.228,12	21.407.707,05	483.860.935,17

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	9.117.660,86	2.139,46	9.119.800,32	151.449.175,33	8.225.007,90	159.674.183,23	160.566.836,19	8.227.147,36	168.793.983,55
Recargo transitorio.....	186.474,72	»	186.474,72	1.902.960,70	96.253,19	1.999.213,89	2.089.493,42	96.253,19	2.185.688,61
Derechos de exportación.....	93.245,42	»	93.245,42	1.720.150,83	35,29	1.720.186,12	1.813.396,25	35,29	1.813.431,54
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.149.341,85	»	1.149.341,85	19.129.808,47	26.226,76	19.156.035,23	20.279.150,32	26.226,76	20.305.377,08
Idem de tonelaje.....	30.329,95	»	30.329,95	1.423.220,68	»	1.423.220,68	1.453.550,63	»	1.453.550,63
Derechos menores.....	97.084,52	»	97.084,52	1.443.379,20	9.364,76	1.152.743,96	1.240.463,72	9.364,76	1.249.828,48
Idem sanitarios.....	10.278,63	»	10.278,63	150.058,74	12,00	150.070,74	160.337,37	12,00	160.349,37
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	111.504,62	»	111.504,62	288.610,03	»	288.610,03	400.114,65	»	400.114,65
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	2.577.427,51	150.000,00	2.727.427,51	35.770.569,47	»	35.770.569,47	38.347.996,98	150.000,00	38.497.996,98
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.597.799,12	153,29	2.597.952,41	14.423.926,88	27.713,13	14.451.640,01	17.021.726,00	27.866,42	17.049.592,42
4.º Idem sobre la achicoria.....	53.869,75	»	53.869,75	588.821,25	»	588.821,25	642.691,00	»	642.691,00
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	209.060,00	»	209.060,00	3.356.851,00	»	3.356.851,00	3.565.911,00	»	3.565.911,00
6.º Derechos obvenconales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	108.669,37	»	108.669,37	1.063.715,51	»	1.063.715,51	1.172.384,88	»	1.172.384,88
7.º Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	4.448.019,28	176.944,91	4.624.964,19	33.932.467,71	4.005.639,19	37.938.106,90	38.380.486,99	4.182.584,10	42.569.071,09
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	1.955.262,44	2.413,16	1.957.675,60	25.826.720,96	27.250,33	25.853.971,29	27.781.933,40	29.663,49	27.811.646,89
9.º Timbre del Estado.....	7.499.519,59	»	7.499.519,59	89.216.004,29	»	89.216.004,29	96.715.523,88	»	96.715.523,88
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	644.002,44	13.256,56	657.259,00	10.480.358,51	260.530,19	10.740.888,70	11.130.360,95	273.786,75	11.404.147,70
	30.889.550,07	344.907,38	31.234.457,45	391.872.790,56	12.678.032,74	404.550.832,30	422.762.349,63	13.022.940,12	435.785.289,75

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos.....	12.066.151,28	»	12.066.151,28	141.285.642,54	»	141.285.642,54	153.351.793,82	»	153.351.793,82
2.º Corillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.047.221,40	»	2.047.221,40	18.962.739,48	»	18.962.739,48	21.009.960,88	»	21.009.960,88
3.º Loterías.....	52.434.288,00	»	52.434.288,00	73.430.557,00	»	73.430.557,00	125.864.845,00	»	125.864.845,00
4.º Producto de rifas.....	625,00	»	625,00	1.926,00	»	1.926,00	2.551,00	»	2.551,00
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	4.520,66	»	4.520,66	66.415,94	»	66.415,94	70.936,60	»	70.936,60
7.º Producto de la GACETA.....	54.661,80	3.800,00	58.461,80	418.556,66	33.902,65	452.459,31	473.218,46	37.702,65	510.921,11
8.º Correos (productos diversos)...	97.730,63	»	97.730,63	1.332.777,87	1.792,40	1.334.570,27	1.430.508,50	1.792,40	1.432.300,90
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	75.187,31	»	75.187,31	1.629.902,76	730,83	1.630.633,59	1.795.090,07	730,83	1.705.820,90
10. Establecimientos penales.....	5.756,71	»	5.756,71	31.964,13	910,36	32.874,49	37.720,84	910,36	38.631,20
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos...	»	»	»	4.280.561,50	»	4.280.561,50	4.230.561,50	»	4.280.561,50
	66.786.142,79	3.800,00	66.789.942,79	241.441.043,68	37.336,24	241.478.380,12	308.227.186,67	41.136,24	308.268.322,91
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torroviója.....	»	»	»	630.004,00	»	630.004,00	630.004,00	»	630.004,00
2.º Minas:									
Almadén.....	353.579,84	»	353.579,84	4.834.960,73	»	4.834.960,73	5.183.540,57	»	5.183.540,57
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	29.442,67	743,53	30.186,20	73.230,48	13.036,65	86.267,13	102.673,15	13.780,18	116.453,33
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	915,79	29,10	944,89	55.811,28	345,14	56.156,42	56.727,07	374,24	57.101,31
Producto de canales y navegación fluvial.....	23.718,19	»	23.718,19	122.612,46	4.342,55	126.955,01	146.330,65	4.342,55	150.673,20
Idem de montes y plantíos..	10.638,75	»	10.638,75	160.278,74	750,75	161.029,49	110.917,49	750,75	111.668,24
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	1.093,77	2.779,44	3.873,21	27.165,46	2.988,49	30.153,95	28.259,23	5.767,93	34.027,16
Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos	2.063,62	7,88	2.071,50	14.337,42	1.600,06	15.937,48	16.401,04	1.607,94	18.008,98

5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	»	»	»	2.670.000,00	»	2.670.000,00	2.670.000,00	»	2.670.000,00
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	126,00	»	126,00	126,00	»	126,00
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.....	10.742,26	4.704,21	15.446,47	171.536,76	235.570,91	407.107,67	182.279,02	240.275,12	422.554,14
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de:									
Fomento.....	145.226,95	»	145.226,95	818.714,81	»	818.714,81	963.941,76	»	963.941,76
Hacienda.....	7.921,15	»	7.921,15	173.852,08	»	173.852,08	181.773,23	»	181.773,23
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	8.441,05	965,28	9.406,33	18.293,20	6.462,00	21.755,20	26.734,25	7.427,28	34.161,53
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	58.764,98	1.700,00	60.464,98	1.352.019,00	49.712,92	1.401.731,92	1.410.783,98	51.112,02	1.462.190,90
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	2.243,52	773,75	3.017,27	39.331,60	2,00	39.333,60	41.575,12	775,75	42.350,87
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	133,28	»	133,28	9.316,71	»	9.316,71	9.449,99	»	9.449,99
Subvención que deben satisfacer varias provincias on reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	464,98	464,98	»	3.778,47	3.778,47	»	4.243,45	4.243,45
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	278.917,64	8.685,82	287.603,46	2.069.082,90	131.804,71	2.203.887,61	2.348.000,54	143.490,53	2.491.491,07
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	569,49	»	569,49	36.216,85	»	36.216,85	36.786,34	»	36.786,34
10 por 100 de administración de partícipes.....	43.240,56	82,49	43.323,05	83.198,37	22.922,47	106.120,84	126.436,93	23.004,96	149.443,89
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	»	4.024,29	4.024,29	16.493,72	103.711,71	120.205,43	16.493,72	107.736,00	124.229,72
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	171.127,95	568,64	171.696,59	855.151,70	146.701,12	1.001.852,82	1.026.279,65	147.269,76	1.173.549,41
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias ú otras resoluciones favorales al Estado.....	1.121,90	»	1.121,90	11.372,75	»	11.372,75	12.494,65	»	12.494,65
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó Industrias.....	8.779,37	»	8.779,37	252.818,60	27.981,52	280.800,12	261.597,97	27.981,52	289.579,49
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	38.085,60	»	38.085,60	31.483,26	57,49	31.540,75	69.568,86	57,49	69.626,35
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	56.458,34	»	56.458,34	151.020,85	21.251,52	172.272,37	207.479,19	21.251,52	228.730,71

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Arts.									
7.º Diferentes derechos del Estado:									
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	260.021,22	29.391,41	290.312,63	1.451.164,25	748.748,95	2.199.913,20	1.721.085,47	778.140,36	2.499.225,83
	1.523.147,89	54.920,82	1.578.068,71	16.069.593,98	1.524.769,43	17.594.363,41	17.592.741,87	1.579.690,25	19.172.432,12
Arts.									
Ventas.									
8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á mortuico que se formalicen.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	»	»	»	294.886,53	10.802,61	305.689,14	294.886,53	10.802,61	305.689,14
10.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	»	»	»	2.251,32	»	2.251,32	2.251,32	»	2.251,32
11.º Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.º Ídem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	1.588,94	»	1.588,94	76.335,53	»	76.335,53	77.924,47	»	77.924,47
13.º Ídem íd. de Marina.....	»	»	»	23.399,30	»	23.399,30	23.399,30	»	23.399,30
	1.588,94	»	1.588,94	396.872,68	10.802,61	407.675,29	393.461,62	10.802,61	409.264,23
SECCIÓN QUINTA									
CAPÍTULO V									
RECURSOS DEL TESORO									
Arts.									
1.º Cuotas militares y multas.....	1.121.500,00	»	1.121.500,00	13.584.835,83	»	13.584.835,83	14.706.335,83	»	14.706.335,83
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	82.048,94	»	82.048,94	2.774.144,12	»	2.774.144,12	2.856.193,06	»	2.856.193,06

3.º Derechos de custodia de depósitos.....	3.344,45	»	3.344,45	73.864,71	»	73.864,71	77.209,16	»	77.209,16
4.º Publicaciones oficiales.....	4.353,60	»	4.353,60	25.860,89	37,50	25.898,39	30.214,49	37,50	30.251,99
5.º Recursos oventuales de todos los ramos.....	1.031.947,32	75,00	1.032.022,32	6.629.914,08	246.974,16	6.876.888,24	7.061.361,40	247.049,16	7.308.910,56
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	44.837,53	»	44.837,53	33.591,73	»	33.591,73	78.429,26	»	78.429,26
7.º Alcances.....	997,45	»	997,45	83.465,16	»	83.465,16	84.462,61	»	84.462,61
8.º Atrasos hasta fin de 1914.....	»	»	»	772,37	»	772,37	772,37	»	772,37
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	37.762,90	»	37.762,90	453.871,26	»	453.871,26	491.634,16	»	491.634,16
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	60,05	60,05	»	1.136,36	1.136,36	»	1.196,41	1.196,41
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro (ley de 14 de Diciembre de 1912).....	»	»	»	70.000.000,00	»	70.000.000,00	70.000.000,00	»	70.000.000,00
	2.326.792,19	135,05	2.326.927,24	93.660.320,15	248.148,02	93.908.468,17	95.987.112,34	248.283,07	96.235.395,41
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....									
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	55.066.963,84	2.743.528,70	57.810.492,54	407.386.264,28	18.664.178,35	426.050.442,63	462.453.228,12	21.407.707,05	483.860.935,17
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	30.889.550,07	344.907,38	31.234.457,45	391.872.799,56	12.678.032,74	404.550.832,30	422.762.349,63	13.022.940,12	435.785.289,75
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:	66.786.142,79	3.800,00	66.789.942,79	241.441.043,88	37.336,24	241.478.380,12	308.227.186,67	41.136,24	308.268.322,91
Rentas.....	1.523.147,89	51.920,82	1.573.068,71	16.069.593,98	1.524.769,43	17.594.363,41	17.592.741,87	1.579.690,25	19.172.432,12
Ventas.....	1.588,94	»	1.588,94	396.872,68	10.802,61	407.675,29	398.461,62	10.802,61	409.264,23
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	2.326.792,19	135,05	2.326.927,24	93.660.320,15	248.148,02	93.908.468,17	95.987.112,34	248.283,07	96.235.395,41
	156.594.185,72	3.147.291,95	159.741.477,67	1.150.826.894,53	33.163.267,39	1.183.990.161,92	1.307.421.080,25	36.310.559,34	1.343.731.639,59
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	17.669,33	17.669,33	»	27.438,15	27.438,15	»	45.107,48	45.107,48
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	659.584,02	28.963,17	688.547,19	9.155.959,32	263.541,89	9.419.501,21	9.815.443,34	292.505,06	10.107.948,40
	659.584,02	46.632,50	706.216,52	9.155.959,32	290.980,04	9.446.939,36	9.815.443,34	337.612,54	10.153.055,88

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1910	1911	1912	1913	1914
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	191.350.794,85	191.266.767,75	189.030.909,93	192.093.353,08	193.196.803,68
Idem industrial y de comercio.....	44.525.493,57	45.827.639,90	44.041.246,04	45.695.370,15	45.597.841,10
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	136.277.768,02	144.219.556,68	149.919.851,53	143.022.741,77	148.272.476,67
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	54.580.058,26	60.763.432,49	70.006.222,77	74.100.036,78	62.357.291,36
Idem de minas.....	8.245.206,29	8.977.876,50	9.873.019,44	10.621.957,76	9.445.551,09
Idem de cédulas personales.....	6.970.747,45	6.819.383,01	6.908.535,26	6.818.127,15	6.696.053,57
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.995.270,24	3.996.306,79	4.408.479,76	5.052.811,15	5.170.558,78
Idem sobre carruajes de lujo.....	218.690,39	219.784,28	205.565,85	212.826,10	228.899,35
Contribución de las provincias vascongadas y Navarra.....	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13	8.682.348,65
Renta de Aduanas.....	168.747.332,47	176.698.004,97	183.030.841,70	224.588.162,12	196.362.323,91
Impuesto sobre el azúcar.....	38.893.306,03	41.722.889,52	41.665.606,61	44.057.724,82	38.497.996,98
Idem sobre el alcohol.....	15.180.357,54	16.684.798,57	15.793.558,24	18.493.927,14	17.049.592,42
Derechos obvenacionales de los consulados.....	1.145.555,25	1.232.569,46	1.316.807,82	1.350.889,74	1.172.384,88
Impuesto de Consumos.....	58.688.390,82	53.341.550,71	49.706.110,19	47.537.191,57	42.563.071,09
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	24.939.608,26	26.488.374,55	28.043.293,75	28.695.089,28	27.811.646,89
Timbre del Estado.....	80.927.595,65	81.516.585,44	84.661.051,21	97.785.052,03	96.715.523,88
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	6.927.284,34	7.025.450,81	7.336.494,46	9.628.344,01	11.404.147,70
Tabacos.....	142.807.250,63	138.136.861,12	150.463.650,15	150.572.505,53	153.351.793,52
Corillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	10.834.104,44	11.215.450,24	10.447.720,19	21.480.990,37	21.000.960,88
Loterías.....	47.714.227,00	40.228.162,05	40.122.538,98	132.102.694,50	125.867.396,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.592.823,00	3.659.532,05	3.749.987,75	4.103.986,50	4.280.561,50
Minas.) Almadén.....	6.453.083,92	7.740.721,40	7.066.995,74	5.556.399,60	5.188.540,57
) Linares.....	»	417.881,34	873.433,65	299.380,62	»
Renta de cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Cuotas militares y multas.....	24.672.000,00	28.744.700,00	10.958.125,00	9.379.812,50	14.706.335,83
Los demás recursos ordinarios.....	37.253.780,53	68.805.076,23	40.214.065,90	41.570.112,71	35.432.538,99
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 29 de Julio de 1910 y 14 de Diciembre de 1912.....	45.000.000,00	»	»	170.973.000,00	70.000.000,00
	1.171.401.366,58	1.177.209.992,99	1.161.964.749,05	1.502.259.224,11	1.343.731.639,59
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	66.929,91	56.182,59	54.631,60	31.916,49	45.107,48
Sobre la industrial y de comercio.....	10.125.422,26	9.922.919,46	10.277.911,50	10.092.374,16	10.107.948,40
	10.192.352,17	9.979.102,05	10.332.543,10	10.124.290,65	10.153.055,88
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.171.401.366,58	1.177.209.992,99	1.161.964.749,05	1.502.259.224,11	1.343.731.639,59
Idem por recargos municipales.....	10.192.352,17	9.979.102,05	10.332.543,10	10.124.290,65	10.153.055,88
	1.181.593.718,75	1.187.189.095,04	1.172.297.292,15	1.512.383.514,76	1.353.884.695,47

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que producen el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS líquidos verificados durante los doce meses del año 1914 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL EN LOS DOCE MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	1.458.333,50	»	1.458.333,50	7.291.666,50	»	7.291.666,50	8.750.000,00	»	8.750.000,00
Idem 2. ^a —Cuorpos Colegisladores.	351.240,30	»	351.240,30	2.134.759,70	»	2.134.759,70	2.486.000,00	»	2.486.000,00
Idem 3. ^a —Douda pública y cargas de justicia	127.524.656,43	968.654,78	128.493.311,21	259.427.113,25	21.572.399,80	280.999.513,05	386.951.769,68	22.541.054,58	409.492.824,26
Idem 4. ^a —Clases pasivas	13.762.440,74	»	13.762.440,74	67.727.115,15	»	67.727.115,15	81.489.555,89	»	81.489.555,89
	143.096.670,97	968.654,78	144.065.325,75	336.580.654,60	21.572.399,80	358.153.054,40	479.677.325,57	22.541.054,58	502.218.380,15
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.^a—Presidencia del Consejo de Ministros.....									
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado ...	101.632,89	»	101.632,89	2.629.934,18	500,00	2.630.434,18	2.731.567,97	500,00	2.732.067,97
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:	1.356.983,61	»	1.356.983,61	2.786.165,68	1.550.505,73	4.336.671,41	4.143.149,29	1.550.505,73	5.693.655,02
Obligaciones civiles.....									
Idem eclesiásticas.....	2.867.951,71	171.098,95	3.039.050,66	16.091.307,88	285.661,95	16.376.972,83	18.959.259,59	456.763,90	19.416.023,49
Sección 4. ^a —Ministerio de la Guerra	7.031.788,26	1.707,37	7.033.495,63	34.546.889,41	42.870,61	34.589.760,02	41.578.677,67	44.577,98	41.623.255,65
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina...	21.080.977,24	702.002,74	21.782.979,98	145.507.948,61	4774.962,82	150.282.911,43	166.588.925,85	5.476.965,56	172.065.891,41
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	5.471.801,54	13.770,95	5.485.572,49	51.254.555,06	6.674.414,29	57.928.969,35	56.726.356,60	6.688.185,24	63.414.541,84
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	10.180.808,39	»	10.180.808,39	74.201.931,85	4.387.376,68	78.589.308,53	84.382.740,24	4.387.376,68	88.770.116,92
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.	11.997.828,73	61.320,09	12.059.148,82	54.204.926,15	707.646,44	54.912.572,49	66.202.754,88	768.966,43	66.971.721,31
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.	27.547.296,21	771.013,25	28.318.309,46	117.618.265,33	10.503.786,10	128.122.051,43	145.165.561,54	11.274.799,35	156.440.360,89
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	2.803.490,74	11.489,86	2.814.980,60	15.175.298,13	46.729,78	15.222.027,91	17.978.788,87	58.219,61	18.037.008,51
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	17.363.169,27	»	17.363.169,27	135.326.548,51	2.743.945,60	138.070.494,11	152.689.717,78	2.743.945,60	155.433.663,38
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos:	»	»	»	1.900.000,00	»	1.900.000,00	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Ministerio de Estado.....	531.929,24	2.330,15	534.259,39	825.461,31	371.456,58	1.196.917,89	1.357.390,55	373.786,73	1.731.177,28
Idem de la Guerra	13.028.221,09	495.545,41	13.523.767,10	118.030.141,95	2.430.840,34	120.460.982,29	131.058.363,64	2.926.385,75	133.984.749,39
Idem de Marina.....	364.713,17	»	364.713,17	1.835.192,98	19.871,00	1.855.063,98	2.199.905,25	19.871,00	2.219.776,25
Idem de la Gobernación.....	6.368,17	358,50	6.726,67	841.653,58	27.693,00	869.346,58	848.021,75	28.041,50	876.063,25
Idem de Fomento.....	799.310,86	2.790,00	802.100,86	2.911.311,62	4.448,40	2.915.760,02	3.710.622,48	7.238,40	3.717.860,88
Idem de Hacienda.....	49,11	»	49,11	104.298,72	»	104.298,72	104.347,83	»	104.347,83
	265.630.991,80	3.202.082,05	268.833.073,85	1.112.372.484,65	56.145.102,02	1.168.517.586,67	1.378.003.476,45	59.347.184,07	1.437.350.660,52
Rocargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.	»	»	»	»	19.798,27	19.798,27	»	19.798,27	19.798,27
Industrial y de comercio.....	1.366.184,76	133.280,87	1.499.465,63	7.388.262,95	1.217.998,49	8.606.261,44	8.754.447,71	1.351.279,36	10.105.727,07
	1.366.184,76	133.280,87	1.499.465,63	7.388.262,95	1.237.796,76	8.626.059,71	8.754.447,71	1.371.077,63	10.125.525,34

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origino el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1910	1911	1912	1913	1914
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	8.900.000,00	8.900.000,00	8.859.583,34	8.750.000,00	8.750.000,00
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	2.567.750,00	2.468.000,00	2.468.000,00	2.803.999,71	2.486.000,00
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	407.848.976,72	411.626.906,61	418.136.605,25	450.718.459,47	409.492.821,26
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	76.975.707,27	78.118.049,14	79.841.727,03	80.686.266,46	81.489.555,89
	496.292.433,99	501.112.955,75	509.305.915,62	542.958.725,64	502.218.380,15
Obligaciones de los departamentos Ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.007.636,68	668.849,70	665.968,42	1.514.186,16	2.732.067,07
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	5.779.124,73	7.693.991,88	7.703.573,17		5.693.655,02
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	16.127.461,72	19.936.327,12	19.421.731,09	19.402.633,77	19.416.023,49
Idem eclesiásticas.....	41.206.861,64	41.155.304,48	41.284.105,79	41.937.975,33	41.623.255,65
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	216.221.417,72	226.656.463,86	196.996.922,11	211.812.069,00	172.065.891,41
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	55.518.175,38	69.502.677,09	68.505.360,80	69.747.320,41	63.414.541,84
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	79.846.957,72	81.531.375,25	78.312.614,74	85.235.478,26	88.770.116,92
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	52.166.829,61	57.176.713,16	57.503.949,22	66.232.760,97	66.971.721,31
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	113.075.173,40	107.774.560,96	104.505.275,59	106.601.104,20	156.440.360,89
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	18.022.486,92	19.394.367,76	19.172.293,83	18.582.284,93	18.037.008,51
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	36.903.779,53	39.174.731,58	39.412.463,03	146.280.352,46	155.433.663,38
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	»	»	»	108.216.993,91	142.633.974,83
	1.128.068.339,04	1.173.678.318,50	1.145.190.173,41	1.516.339.578,50	1.437.350.660,52
Recargos Municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	118.859,12	50.837,52	44.208,78	33.138,39	19.798,27
Idem id. industrial y de comercio.....	9.697.760,39	9.879.016,04	10.221.560,51	10.225.510,10	10.105.727,07
	9.816.619,51	9.929.853,56	10.265.769,29	10.258.648,49	10.125.525,34
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	1.128.068.339,04	1.173.678.318,50	1.145.190.173,41	1.516.339.578,50	1.437.350.660,52
Por recargos municipales.....	9.816.619,51	9.929.853,56	10.265.769,29	10.258.648,49	10.125.525,34
	1.137.884.958,55	1.183.608.172,15	1.155.455.942,70	1.526.598.226,99	1.447.476.185,86

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 31 de Enero de 1915.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.º B.º=El Intorventor general, Rotes.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN de las 750 Maestras que ascienden á 1.000 pesetas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Febrero de 1915.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
1	D. ^a María Luisa de Prada López	Camponaraya	León.
2	Margarita Martín de la Cruz	Mochirejo	Málaga.
3	Nemesia de Diego Aragón	Santa María de Llanos	Cuenca.
4	María Ramos Herrero	H. de Galisteo	Cáceres.
5	Agustina Mocha Rodríguez	Guazamara	Almería.
6	Sofía Moreno Correas	Belmontejo	Cuenc.
7	Isaura González Sanz	Fonfría	Zaragoza.
8	Eleuteria Yáñez Lafuente	Bonens	Coruña.
9	Josefa García Reyes	B. de Granada	Granada.
10	María D. Izquierdo Barrona	Huérteles	Soria.
11	María Josefa Pardal Piñeiro	Cobelo	Pontevedra.
12	Concepción Panadero Charlín	San Lorenzo (Meis)	Pontevedra.
13	Clementa Ibarra Sáenz	Galilea	Logroño.
14	Adriana Ruiz Merino	C. de Esgueva	Valladolid.
15	Basilisa Delgado Samaniego	Villamanta	Madrid.
16	María Paulina S. Molina	Majadahonda	Madrid.
17	Rosario Madruga Martín	Garci-Hernández	Salamanca.
18	María García Suárez	San M. (S. M. del Rey)	Oviedo.
19	Elvira Olmodo Martínez	Hinojares	Jaén.
20	Dolores Araguás Aguilar	Bordils	Gerona.
21	Josefa Martín Martín	El Piñeiro	Zamora.
22	María Meléndez del Val	La Cerollera	Teruel.
23	Inocencia Martínez Sotillo	Dumbría	Coruña.
24	Catalina Gari Nicoláu	Deva	Baleares.
25	Justina Sagrera Pannón	Báscara	Gerona.
26	Teresa Núñez Vila	Pontevedra	Pontevedra.
27	Antonia Bonet Salvatella	Esponellá	Gerona.
28	Antonia Povill Miró	Termens	Lérida.
29	Angela Generosa F. Figueroa	Brandáriz (Carbia)	Pontevedra.
30	Juliána Rodríguez Alcalde	Buitrago	Madrid.
31	Antonia Balabé Miserachs	Masquefa	Barcelona.
32	María Mercedes Ortega Huidobro	Arancudiaga	Vizcaya.
33	Rosalía Oste Fernández	Aldealpozo	Soria.
34	Micaela Blasco Escuder	Camarena	Teruel.
35	Alejandra Vega Núñez	Rodilana	Valladolid.
36	Carmen Higuieruelos Rius	Aljaraque	Huelva.
37	Pilar Jiménez Martí	V. de Jalón	Zaragoza.
38	Teresa Suárez Fernández	Toén	Orense.
39	Benita Esperanza Villaverde	V. de Tajo	Madrid.
40	Ciriaca Corral Pérez	G. de Avila	Salamanca.
41	María del Rosario Martín Pérez	P. de Goda	Avila.
42	María Ureña Vega Quintana	Lerin (Gijón)	Oviedo.
43	Celedonia Cascoñ Martínez	Piedrahita	Avila.
44	Toribia López García	Meneses	Palencia.
45	Segunda A. González	Porteruelo	Cáceres.
46	Francisca Fernández Fernández	Balgañón	Logroño.
47	P. Eulogia Suárez López	S. M. del Castañar	Salamanca.
48	Luisa Hernández Valdivieso	Lupiana	Guadalajara.
49	María Musté Salvay	S. E. Castellar	Barcelona.
50	Emilia Ortega García	Aznalcóllar	Sevilla.
51	Luisa Gurruchaga y Arrillaga	Igüeldo (San Sebastián)	Guipúzcoa.
52	María de la Asunción M. Trufillano	H. de Pinares	Avila.
53	Nieves Uribarri Cepeda	Mérida	Badajoz.
54	Teresa Manzano Blanco	Alquián	Almería.
55	Demetria Alba Quevedo	C. de Onielo	Palencia.
56	Mamerta Antonia Valderrama	C. del Buey	Badajoz.
57	Concepción Mora Salas	Pozoblanco	Córdoba.
58	Lorenza Valdecantos Hombría	Duruelo	Soria.
59	Angela Otero Deza	Arcos	Orense.
60	Dolores Bagües Pons	Pertusa	Huesca.
61	María Vaquer Salvá	Bonanova	Baleares.
62	Ana María Fraj Palomar	Plan	Teruel.
63	María Bazán Jarza	Castejón de Armas	Zaragoza.
64	María Serrano Lon	Monreal de Ariza	Zaragoza.
65	Concepción R. y Alvarez	Santa Ana de Pusa	Toledo.
66	Balbina Martínez Paleo	Vivero	Lugo.
67	Nicolasa Valero Sánchez	Camañas	Teruel.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
68	D. ^a Rosalía Martín Bogas	Tomares	Sevilla.
69	Odulía Martínez Porrugue	Bustabrado	Santander.
70	Vicenta Ibáñez Garilleti	Adrados	Segovia.
71	Lucía Callis Riera	Vilabertrán	Gerona.
72	Adelaida Maeso Calvo	Olmedillo	Burgos.
73	Felisa Herrero Alonso	Argente	Teruel.
74	Carmen Pueyo Subrá	Griste	Huesca.
75	Teresa de Jesús Gallego	Zarza junto Alange	Badajoz.
76	Jenara de la Muela Sarto	Selgua	Huesca.
77	Enriqueta Zaragoza Pino	Desamparados	Alicante.
78	Baltasara Castullejo Dehesa	Merca	Orense.
79	Emilia González Díaz	Villarrubio	Cuenca.
80	Josefa Mozo Toribio	Roelos	Zamora.
81	Luenaventura Misada Garrofe	Avellanes	Lérida.
82	María Asunción Vallejo Villegas	Támara	Palencia.
83	Benita Balladares Amer	Los Molares	Sevilla.
84	Agueda Sendino Sánchez	Ahigas de Aceiteros	Salamanca.
85	Teresa Rubio y Torres	Elgueta	Guipúzcoa.
86	Agapita Robledo Esguera	Villanueva de Gómez	Avila.
87	María Artigal Huela	La Beguda	Barcelona.
88	María Asunción Vázquez Vega	P. Don Flórez	León.
89	Clara Dueñas Coco	S. Cris Polantera	León.
90	Dolores Berenguer de Ossó	Viñols	Tarragona.
91	Angela Segara Borrás	Tous	Barcelona.
92	Mónica Puyuelo Alamán	Calasanz	Huesca.
93	Concepción Grande Nieto	Toreno	León.
94	Natalia Cojo García	Cadalso	Cáceres.
95	Concepción Anadón Latorre	Chilches	Castellón.
96	Flora García Bragado	Samioira	Pontevedra.
97	Estefana Urrejola Mendía	Iruniz	Vizcaya.
98	Lucinda Gómez Sanz	Navarrete	Teruel.
99	Antonia de Miguel España	Bosost	Lerida.
100	Eulalia Barroso Gómez	Talaveruela	Cáceres.
101	Anastasia Rodríguez Ubeda	Grajos	Avila.
102	Pía Rosa Tejera García	Guarnizo	Santander.
103	María Sola Sarro	Biosea	Lérida.
104	Concepción Carmen Braña	Zordoya	Coruña.
105	Julia Fernández García	Foncea	Logroño.
106	Elisa Vaquer Mas	Miraflor	Alicante.
107	Cándida Novoa Peleteiro	Vences	Orense.
108	María Ramos Martínez Arguillo	Hervias	Logroño.
109	María Aurora Cabeza Robes	Gallegos (Mieres)	Oviedo.
110	Rosa Montó Miravet	Vilanova de Barca	Lérida.
111	Jacinta Brieva y Brieva	Barahona	Soria.
112	Casimira Fuentes Villanueva	Holguera	Cáceres.
113	Apolonia Capel García	Alfarerías (Sorbas)	Almería.
114	Trinidad Bóo Gallán	Aguas	Huesca.
115	María de los D. González Coll	Bárboles	Zaragoza.
116	María del Carmen Segura	Santa Marta	Badajoz.
117	Isabel García Negrete	Cabanillas Aceituno	Málaga.
118	Josefa Sánchez Guzmán	Santa Cruz de Sierra	Cáceres.
119	Juliana Martín Naranjo	Bustillo	Zamora.
120	Salud Jareño Marin	Albaida	Sevilla.
121	Dolores Batiarda Campalano	San Daniel	Gerona.
122	Petra Hidalgo y Mata	Bohadilla del Monte	Madrid.
123	Luisa Morales Linares	Santa Ana	Jaén.
124	Julia Agüero Torres	Montejo de Arévalo	Segovia.
125	Martina Mora y Rojas	Yuncler	Toledo.
126	Adelaida del Olmo Escudero	Villarta	Cuenca.
127	María Dolores Ortiz Rebollo	Cabeza del Caballo	Salamanca.
128	Ricarda Rodríguez Moral	Beleño (Ponga)	Oviedo.
129	Agustina García Fernández	Monterrubio Sierra	Salamanca.
130	Concepción Barbosa Barbosa	Santalina	Lérida.
131	María A. Sánchez Algaba	Almarcha	Cuenca.
132	Juana A. Pardos Traid	Orihuea Tremendal	Teruel.
133	María F. López Martínez	Lagunadalga	León.
134	Cirila Santos y Sánchez	Gilpuena	Avila.
135	Leonisa Morán Hernández	Canillas de Abajo	Salamanca.
136	María Ana Visús Navaso	Oso de Cinca	Huesca.
137	Agueda Martínez Calonge	Judes	Soria.
138	Sabina Rodrigo Mendoza	Valdeavellano Tera	Soria.
139	Agustina Mateo Rodríguez	Navalmorales	Salamanca.
140	María Gavin Azlor	Salas Altas	Huesca.
141	María Dolores Seoane González	Veiro	Orense.
142	María Fuensanta Ortega Valdivia	Alamedilla	Granada.
143	Luisa Ortiz Alegre	Lledó	Teruel.
144	Elvira Mota Riu	Valfogona Balaguer	Lérida.
145	Bernardina Jaraiz Sancho	Zarzucla del Monte	Segovia.
146	María Nieves Barrón Rodríguez	Castillejo del Campo	Sevilla.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
147	D. ^a Crisógona Fernández Martínez.....	Muro de Agreda.....	Soria.
148	Juana Durán Alvarez.....	Sotillo del Rincón.....	Soria.
149	María del Carmen Lacusant.....	Lagunilla.....	Logroño
150	Antonia Sancha Recuero.....	Anguita.....	Guadalajara.
151	Filomena Rodríguez Soaje.....	Caidelas (Tuy).....	Pontevedra.
152	Valentina Muñoz Hernández.....	Muñotello.....	Avila.
153	Gracia García Maza.....	Brácaná.....	Granada.
154	Cayetana Manuela Vera Alberca.....	San Bartolomé (Orihucia).....	Alicante.
155	Dolores Alba Rodríguez.....	Nerja.....	Málaga.
156	María Matilde Chicote Pozo.....	Villardiejena.....	Zamora.
157	Teodora Arias Sebra.....	Otero Villadecanes.....	León.
158	Aniceta Cosío Fernández.....	Puentenansa.....	Santander.
159	Teresa Baena Casas.....	Villabrázano.....	Zamora.
160	Filomena Cuadros López.....	Ceñín (Dalías).....	Almería.
161	Francisca García Serrano.....	Usanos.....	Guadalajara.
162	Dolores Albert Saluter.....	Cerviá.....	Gerona.
163	Concepción Planas Felú.....	Hospitalet.....	Barcelona.
164	María Juliana Ruiz Gómez.....	Silió.....	Santander.
165	Felisa Vidal Bollo.....	Guerrí de Sal.....	Lérida.
166	Perfecta Varés Daván.....	Oso.....	Lérida.
167	Evarista Arellano Asensio.....	Valverde Seganes.....	Badajoz.
168	Concepción Paulo Nadal.....	Pina.....	Castellón.
169	Manuela Vidal Jaumón.....	Madremaña.....	Gerona.
170	Magdalena Canals Mañe.....	Parafort.....	Tarragona.
171	Concepción Hermida Pazos.....	Palacios Rubios.....	Salamanca.
172	Domitila Alvarez García.....	Noceda.....	León.
173	Timotea Pastor Ortiz.....	Bencerri.....	Alicante.
174	Agripina Castrelos Sánchez.....	Curro (Barro).....	Pontevedra.
175	Marina Fernández Ariza.....		»
176	Matilde Pérez de Pedro.....	Villavieja.....	Valladolid.
177	María Rosario Cabrera España.....	Campillos.....	Málaga.
178	Francisca Ibarrolaburu Urdangarin.....	Alegria.....	Guipúzcoa.
179	Remigia Malillos Blanco.....	C. de Altobuey.....	Cuenca.
180	Abundia Flores Rodríguez.....	Ajalvir.....	Madrid.
181	Paula de Acremán Rincón.....	Bergosa.....	Logroño.
182	Catalina Cañasveras Morenas.....	Güerejar.....	Granada.
183	Isabel Pérez Merehán.....	Acañán.....	Toledo.
184	Camila Delgado López.....	Cantaracillo.....	Salamanca.
185	Victoria Mariscal García.....	Acercol.....	Zaragoza.
186	Leocadia Manferrer Salvador.....	Olesa de Boresbalis.....	Barcelona.
187	Matilde Gómez López.....	Villar (Chinchilla).....	Aibacete.
188	Olegaria Laso Vaquero.....	Trabadelo.....	León.
189	Felisa Herrero y Millán.....	H. del Pinar.....	Burgos.
190	Leonor Alvarez Andrés.....	Mesones.....	Zaragoza.
191	María S. Casanova López.....	Chandreja.....	Orense.
192	Filomena Alvarez Domínguez.....	Alameda.....	Salamanca.
193	María Josefa Freire Bernárdez.....	Acevedo.....	Orense.
194	Eusebia Romero Gómez.....	Arecoliar.....	Toledo.
195	Regina Rodríguez Vázquez.....	Bora.....	Pontevedra.
196	María del Pilar López González.....	Ebra.....	Pontevedra.
197	María del Pilar Beleato Comesalla.....	Rebordanes.....	Pontevedra.
198	Matilde Martínez Antelo.....	Obre.....	Coruña.
199	Esperanza C. Rodríguez.....	Juanceda.....	Coruña.
200	Alejandrina Fernández González.....	Brántega.....	Pontevedra.
201	Eduarda Valladares Rodríguez.....	S. J. Tabagón.....	Pontevedra.
202	Otilia Contreras Piñeírol.....	Gajate.....	Pontevedra.
203	María Fernández Murias.....	Andrade.....	Coruña.
204	Isolina Leobalde Mora.....	Santa Cruz.....	Coruña.
205	Hermínia Yáñez Fernández.....	Gabacengos.....	Coruña.
206	Rosalía Fernanda Yáñez.....	Noquevosa.....	Coruña.
207	Benita Ramiro Teijeiro.....	Condo.....	Granada.
208	María Mercedes Cajigal Iñanes.....	Serantes.....	Coruña.
209	Filomena A. Carollo Cibeilo.....	Agualada.....	Coruña.
210	María Carmen Cambeiro Sande.....	Pintos.....	Coruña.
211	Dolores Pineiro Liebra.....	Olbeira.....	Coruña.
212	María Dolores Carballo.....	Piñeírol (Tomíño).....	Pontevedra.
213	Florentina Fernández Agrelo.....	San Juan.....	Coruña.
214	Jesusa Porto Coto.....	Santetes (Estrada).....	Pontevedra.
215	Constancia Piña.....	Coreijo.....	Coruña.
216	María Cai Garrido.....	Lage (Fornelos).....	Pontevedra.
217	Ermitas Parada García.....	Lagos de Arro.....	Coruña.
218	Rosalía Amor Ruibal.....	Berdecánaz (Barro).....	Pontevedra.
219	Matilde Fernández López.....	Tezanos.....	Santander.
220	María Concepción Pérez Gómez.....	Viones.....	Coruña.
221	Adela Bernal Pérez.....	Bribes.....	Coruña.
222	Javicia Fraga Pereira.....	Piadela.....	Coruña.
223	Francisca Caballero.....	Ardaña.....	Coruña.
224	Enedina Castellá.....	S. C. César (Caldas).....	Pontevedra.
225	Esclavitud Corvo López.....	Marrozos.....	Coruña.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
226	D. ^a Josefa Ribeiro Ferpe.	Bugallido.	Coruña.
227	Ramona Sojo Gómez.	Alón.	Coruña.
228	Balbina Rey Velo.	Pereireña.	Coruña.
229	Peregrina Paz Varela.	Barbudo.	Pontevedra.
230	Amalia Durán Quintero.	Antas (Lama).	Pontevedra.
231	Anunciación N. Granja.	Sello (Lalín).	Pontevedra.
232	Carmen Armada Zárate.	Mera.	Coruña.
233	Cornelia Muñoz Insúa.	Dugo.	Coruña.
234	Julia García Miño.	Villorás.	Coruña.
235	Florinda Barros Portela.	Fontenla (Punteáreas).	Pontevedra.
236	Florinda Barros Suárez.	Forzales (P. de las).	Pontevedra.
237	María Cobos Barrero.	Lesende.	Coruña.
238	Carmen Salvador Mosquera.	Andeade.	Coruña.
239	María Dolores Longa Ferreira.	Belesar (Bayona).	Pontevedra.
240	Patrocinio Bares Canto.	Barbos.	Coruña.
241	María Dolores Vilacha Vázquez.	Noecela.	Coruña.
242	Antonia Fernández.	Pías (Punteáreas).	Pontevedra.
243	Teresa Garrido Paz.	Tomonde.	Pontevedra.
244	Alejandra Codesido Sánchez.	Pastor Medin.	Coruña.
245	Carmen González Fernández.	Bainos.	Coruña.
246	Delfina Caamaño López.	Brens.	Coruña.
247	Carmen Ferro.	Siete Coros.	Pontevedra.
248	Engracia Contreras Contreras.	S. de Palomas.	Toledo.
249	Irene López Barreiro.	Fornelos.	Pontevedra.
250	Efigenia Maquieira Sánchez.	Agudelo.	Pontevedra.
251	Martina Iglesias Fernández.	Bendoiro.	Pontevedra.
252	María Veiga López.	Meangos.	Coruña.
253	María Veleato Comesana.	Mosteiro.	Pontevedra.
254	Ventura Novoa Fernández.	Sanguifredo.	Pontevedra.
255	Josefa Proenza Casal.	Simos.	Pontevedra.
256	María Dolores G. Hortigueira.	Barro.	Pontevedra.
257	Teodulia Frio Escudero.	Eidián.	Pontevedra.
258	Acacia Barros y de Lamo.	Gresande.	Pontevedra.
259	María Guiar Piñeiro.	Baña.	Pontevedra.
260	Josefa Pérez Paz.	Santa Cristina.	Pontevedra.
261	María Elvira M. Cividanes.	Dorneda.	Coruña.
262	Juliana Pérez Rueda.	Santa C. Vega.	León.
263	Victoriana Fernández González.	H. Garaballes.	León.
264	Avelina Pajares Braña.	Castellanes.	Pontevedra.
265	Florentina Pérez Barreiro.	Barcela.	Pontevedra.
266	Juana Fernández Leis.	Castiñeiras.	Coruña.
267	María Dolores Fojo Fernández.	Arca.	Coruña.
268	Luisa Botana Torres.	Oza.	Coruña.
269	Ricarda Rivera López.	Vilabella.	Coruña.
270	Ezequiela Villalba Olmedo.	Serrada.	Valladolid.
271	Rogelia Iglesias Vázquez.	Esmelle.	Coruña.
272	Enriqueta de la Peña Vila.	Mora.	Pontevedra.
273	María Carolina Costa Barreira.	Proma y Portas.	Pontevedra.
274	Agustina Vidarte Meléndez.	Santa Ana.	Cáceres.
275	María Ana Martín Lacalle.	Valdecilla.	Santander.
276	María Asensio Ciria.	Laforzán.	Huesca.
277	Petra de San Maximiano.	Tardillos.	Salamanca.
278	María Clotilde de la Mercé.	Corpa.	Madrid.
279	Pilar Perca Do Pazo.	Crendes.	Coruña.
280	Eloísa Aguilar Paredes.	H. del Valle.	Badajoz.
281	Isabel Sánchez Alvaro.	Escamilla.	Guadalajara.
282	Asunción Muñoz Cuesta.	Magolies (C. de Onís).	Oviedo.
283	Julita Rodríguez Iturbe.	Ferral.	León.
284	Adelaida Nadal Puig.	Goixa.	Gerona.
285	María J. Abal Tomé.	Portela (Bouro).	Pontevedra.
286	Julia Prades Segura.	Lloá.	Tarragona.
287	Ana Antonia García González.	Bailén.	Jaén.
288	Adelaida Peleteiro.	Canedo.	Orense.
289	Teófila F. Viejo Pajares.	Peñalver.	Guadalajara.
290	Antonia Bravo Flores.	V. de la Yegua.	Salamanca.
291	Filomena Petra de la Hoz.	Fuentenebro.	Burgos.
292	Emilia Herrero Cadenas.	V. de la Vega.	León.
293	Adela Villa Beltrán.	H. de Orbigo.	León.
294	Angela Martín Cabezas.	Cubillos.	Zamora.
295	Ignacia Velázquez Lobo.	Joyorredondo.	Avila.
296	Joaquina Roldán de la Cruz.	Alcadozo.	Albacete.
297	Sabina Rico Pérez.	San J. (Luarca).	Oviedo.
298	Felisa Maestre Langa.	M. de Roca.	Burgos.
299	Juana García García.	Oreña.	Santander.
300	Ignacia Badiola y Martín.	Ancho (Alza).	Guipúzcoa.
301	María Carreres Carreres.	Altea la Vieja.	Alicante.
302	María Bardón Diez.	Villares.	León.
303	Juana Tomás Sausa.	Palleja.	Barcelona.
304	Filomena Pazo Picallo.	Paradela Meis.	Pontevedra.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
305	D. ^a Nicolasa Teresa López García	Olmedo	Valladolid.
306	María Genoveva C. Bazosela	Lantaño Portas	Pontevedra.
307	Remedios Fernández Ramos	Gudiña	Orense.
308	Felisa Martín Luengo	B. de Monroy	Cáceres.
309	Antonia Pérez Villamil	P. del Sil	León.
310	Rita Bucota Güimil	San S. (Meis)	Pontevedra.
311	Manuela Sánchez y Sánchez	Alhóndiga	Guadalajara.
312	Rosa de la Cueva Ruiz	La Algaba	Sevilla.
313	Rosalía Loriguillo de Castro	Z. del Pinar	Segovia.
314	María de Concepción Álvarez	Villamia	Orense.
315	Angela Marcella González	Aspariegos	Zamora.
316	Isabel Herranz Checa	Pradorredondo	Guadalajara.
317	Antonia López Celaya	Corbins	Lérida.
318	María Asunción Barberá	F. Villaviciosa	Oviedo.
319	Florencia Marchal Gallego	Charillas	Jaén.
320	Dominga Ramos Villar	S. E. Nogales	León.
321	Jenara Medio de la Vega	Cabañes (Gijón)	Oviedo.
322	Paulina Gómez Segovia	Valero	Salamanca.
323	Primitiva Menéndez Muñiz	Porcillo (Gijón)	Oviedo.
324	Evarista Salvador Herrera	Beires	Almería.
325	Balbina González Tangis	Puigosot Agramont	Lérida.
326	Antonia Mateos Moriáns	Langa	Zaragoza.
327	Juana Insúa Aguiar	Fontecada	Coruña.
328	María Pilar P. Elcorobarrutia	Vargas	Santander.
329	Emilia Casas y Carasas	Vargas	Santander.
330	Lauraana Labarta Elizalde	Sigüés	Zaragoza.
331	María Labarta Gastón	Olvena	Huesca.
332	Ruina Delgado	Santa Marina	Orense.
333	Concepción Benedit Sánchez	Bagüés	Zaragoza.
334	Francisca Carvajal Alonso	Fornes	Granada.
335	Teresa Torres Badal	Jucén del Cepo	Teruel.
336	Jacinta Herrero González	Torres	Teruel.
337	Juana Méndez Quintanilla	Villaseca	Segovia.
338	Juliana Núñez Orbigüela	Santa Gadea del Cid	Burgos.
339	Isabel Sarria Hernández	R. de Jorquera	Albacete.
340	Itamona Soriano Jimeno	Chodos	Castellón.
341	María de Jesús Tovar Andrade	Por (Salvatierra)	Pontevedra.
342	Artemia Durán	Conso	Orense.
343	Carmen Parca Liranzo	Cijuela	Granada.
344	Agustina Sánchez Guillén	Parada de Arriba	Salamanca.
345	Bernardina García Pascua	Saelices el Chico	Salamanca.
346	Agueda Escribano Hernández	Topas	Salamanca.
347	Francisca González Fernández	Barajas (La Alameda)	Madrid.
348	Flora García é Iturrospé	Mendaro	Guipúzcoa.
349	Blasa Calafate Mancocho	Pomar	Palencia.
350	Gabriela Guerra Vicente	Pasarlegos	Zamora.
351	Luisa Hernando y Hernández	Villaverde	Salamanca.
352	Isidora Gutiérrez Jurado	Santa Clara	Zamora.
353	María del Carmelo Benito Martín	Santa C. del Valle	Ávila.
354	Cándida Fernández Pegalera	Alcallarios	Cáceres.
355	María de los Dolores Calatayud	Egea	Zaragoza.
356	Dolores Prieto Alonso	Santibáñez	Cáceres.
357	Juana María Terrasa Alcina	Ariáñy	Baleares.
358	Bernarda García Cañas	Tarazona	Zaragoza.
359	Cándida Solís Fernández	Pórrna	Oviedo.
360	Natividad Treviño Martínez	Carabias	Guadalajara.
361	Nieves de Cangas Alonso	Con. (C. de Onís)	Oviedo.
362	Carmen Vicéns Delgado	Luceni	Zaragoza.
363	Valentina Melgosa Arribas	Matamoros	Vizcaya.
364	Cecilia Piñera Caicaya	Lieves (Siero)	Oviedo.
365	Marta Ordás Astorgano	C. Santibáñez	León.
366	María Encarnación Q. Franco	Camporredondo	Orense.
367	María Corral Sánchez	Pitres	Granada.
368	María Otilia Fernández Pérez	Ambía	Orense.
369	Amalia Albán	Malvas (Tuy)	Pontevedra.
370	María Dolores Diéguez Alonso	Coles	Orense.
371	Gumersinda Fernández Palmero	V. Don Diego	Zamora.
372	Elvira Ramón Ojea	Astureses	Orense.
373	Francisca Gómez Herrero	Moncgrillo	Zaragoza.
374	María Dolores Justa Aldemira	Torsn	Orense.
375	Josefa Clemente Calvo	Jarín	Cáceres.
376	Claudina Calvo Crespo	Villar Langreo	Oviedo.
377	Mercedes Rodríguez Taboada	Masides	Orense.
378	Constancia Buisán Ruiz	Copóns	Barcelona.
379	Josefa Márquez Jurado	Olvera	Cádiz.
380	María Piñeiro García	Castañar Rioja	Logroño.
381	María Josefa Teijeiro Vázquez	Lovera	Orense.
382	Laura Bravo Fernández	Mochales	Guadalajara.
383	Florinda Celsa Victoria Rivera	Cardo	Orense.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
384	D. ^a Avelina Pérez González	Tabodela	Orense.
385	Matea Chueca Celimendiz	Salinas de Añana	Alava.
386	Josefa Piñero Peña	Pardeosa Jerez	Pontevedra.
387	Josefa Pascual Ebrí	Riba	Tarragona.
388	María Aurora Menéndez Díaz	Villanueva (Teverga)	Oviedo.
389	María Asunción V. González	Santiago (Calvos)	Orense.
390	Concepción Casas González	Lamela	Orense.
391	Gaspara Mallagrev	Santa María de Hita	Soria.
392	María del Carmen Mir	Alió	Tarragona.
393	Elisa Teresa M. Alvarado	Sampayo	Orense.
394	Purificación González Fernández	Padrenda	Orense.
395	Mercedes Rosiñol Masana	San Clemente Llobregat	Barcelona.
396	Isidora Gómez Pérez	Mombias	Avila
397	Jaana Labanda Santamaria	Puentelmonjo	Soria.
398	Vicenta Rodríguez Vázquez	Chaguazoso	Orense.
399	Clarisa Mariños García	Puga	Orense.
400	Paulina Sarrablo Bielsa	Mozota	Zaragoza.
401	Mariángela Carré Codorniu	Sanz	Gerona.
402	María Pilar Pazos González	Calvelle	Orense.
403	María Teresa Lorenzo Rodríguez	Santa Cruz	Orense.
404	Dolores Abraido Montejo	Santa María de los Llanos	Salamanca.
405	María Encarnación Hernández Castro	Torregamones	Zamora.
406	Martina González Martínez	Tejas de Aliste	Zamora.
407	Francisca Griful	Seriña	Gerona.
408	Angela Andueza y Zabalza	Lajoyosa	Zaragoza.
409	Concepción Ochoa Maldonado	Alcalá del Río	Sevilla.
410	Teodora Domingo Sáez	Quintanaozañas	Burgos.
411	Dolores Montón García	Montanejos	Castellón.
412	Josefa Gascón Gómez	Cerralbo	Salamanca.
413	Josefa Barber Puig	P. de Granadilla	Lérida.
414	María Angela Rodríguez	Viñosas	Orense.
415	Petra Navalpotro Cerrada	Mandayona	Guadalajara.
416	Francisca Núñez Montero	Valseca	Segovia.
417	Carmen Borrajo Puga	Salamonde	Orense.
418	Enriqueta Vilar Costa	Armentera	Gerona.
419	Josefa Franco López	Trasportela	Orense.
420	Genoveva López Puga	Solveira	Orense.
421	Flora de Luelmo Rico	C. Campeán	Zamora.
422	Dolores Ramos Fuentes	Casas de F. Alonso	Cuenca.
423	Andrea Rivas Sierra	R. Cabriada	Burgos.
424	Manuela Novoa de la Iglesia	Viete	Orense.
425	Elisa Alvarez Rodríguez	Lovios	Orense.
426	Baltasara Pérez Trelle	Currás	Orense.
427	Concepción Rodríguez Pérez	Francelos	Orense.
428	Esperanza Puche Arias	Cenlle	Orense.
429	Josefa Gisbert Pagés	Floresta	Lérida.
430	Emilia Escibano Amigo	S. P. de Rosados	Salamanca.
431	Josefa Sánchez Rodríguez	P. del Arzobispo	Salamanca.
432	Asunción Moreno Hernández	Villorueros	Salamanca.
433	Purificación Delgado González	Flariz	Orense.
434	María del Carmen Carvajal	Santa Marina	Orense.
435	Concepción Hortal Badal	Hospitalet	Barcelona.
436	Paula Borrel Bragat	V. de Escornalbóu	Tarragona.
437	Mariana Gaspar García	Pinseque	Zaragoza.
438	Ana García Cabrera	Mesas de Ibor	Cáceres.
439	Clotilde Alvarez Fernández	Castro	Orense.
440	Pura Novoa de la Iglesia	Codesedo	Orense.
441	Gamersinda Tilve Rodríguez	San Salvador Poyo	Pontevedra.
442	Cándida Gómez López	Gudín	Orense.
443	Raimona Pasadela Fernández	Solveira	Orense.
444	Dolores Blanco Fernández	Rosgada	Orense.
445	María Parisi Quintana	F. de Orcáu	Lérida.
446	Teresa Espinedo Blanco	Layas	Orense.
447	Terribia B. Josa Lamarea	Abengibre	Albacete.
448	Rosa F. Arizón Coll	Baldellón	Huesca.
449	Hortensia Friel Escudero	Monforte	Orense.
450	Isabel Vázquez Salgado	Pungín	Orense.
451	María Manuela Murias Pérez	Almuñica (Luarca)	Oviedo.
452	Patricia Ceollo Gutiérrez	Langa	Avila.
453	Aristides Lidia Rodríguez Soto	Guimarás	Orense.
454	Rosa Romá Trías	Llanás	Gerona.
455	Teresa Fernández Pérez	Palomares	Sevilla.
456	Eugenia Hernández Vaquero	Nistal de Vega	León.
457	Visitación del Amo Marco	Hita	Guadalajara.
458	Leocadia C. Merá González	Alas	Cáceres.
459	María Cernadas Naveira	Aliseda	Coruña.
460	Nicolasa Gómez Pardo	C. de Aragón	Avila.
461	Filomena Adell Buono	Dos Hermanas	Teruel.
462	Francisca V. González Méndez		Sevilla.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
463	D. ^a Magdalena Díez Hernández...	El L. del Barco.....	Avila.
464	Eloísa Isabel Vela Gutiérrez...	Noriega.....	Oviedo.
465	Jenara Gutiérrez Núñez.....	Bienvenida.....	Badajoz.
466	Serafina Nieves Veloso Alonso.....	Santa María Leirado.....	Orense.
467	Carmen Pérez Fortes.....	Paderne.....	Orense.
468	Perfecta Lascerra Lafuente.....	Moneva.....	Zaragoza.
469	Amalia Noveira Alvarado.....	Palmés.....	Orense.
470	Luisa S. Valenciano Gorro.....	Romanones.....	Guadalajara.
471	María Juana Dehesa Balandrón.....	Coomonte.....	Zamora.
472	Emilia Luna Carnero.....	Valdesaz.....	León.
473	Ester Colliá González.....	Siabal.....	Orense.
474	Manuela Fernández Firme.....	Vallés de Montornés.....	Barcelona.
475	Agueda Barahona Alonso.....	Drieves.....	Guadalajara.
476	Purificación Acosta Ferreras.....	Caritel (P. de las).....	Pontevedra.
477	Pilar Vázquez Rodríguez.....	S. Rábeda.....	Orense.
478	Angelina Montero Martínez.....	Valdeperero.....	Orense.
479	Manuela Otero Ronco.....	S. C. de la Vega.....	Segovia.
480	Antonia Fernández Pino Villar.....	Montearagón.....	Toledo.
481	Esperanza González Pinilla.....	Huélamó.....	Cuenca.
482	Juana Prieto y Alonso.....	Carriches.....	Toledo.
483	Felipa Acebes Garcés.....	»	»
484	Josefa Rodríguez Tejada.....	M. de Castrejó.....	Burgos.
485	Silvana Castroviejo Calvo.....	Iberite.....	Logroño.
486	Heliadora Martín Patón.....	Zarzalejo.....	Madrid.
487	Concepción Arias Alonso.....	T. de Abajo.....	León.
488	Aurelia B. García Marfil.....	H. Montes.....	Ciudad Real.
489	María López Suárez.....	Puentefechas.....	Orense.
490	María Concepción G. Alonso.....	C. del Río.....	León.
491	Micaela Garrido Carrión.....	M. de Meleros.....	Guadalajara.
492	Efigenia Verdes Otero.....	Masma (Mondoñedo).....	Lugo.
493	María D. Vicent Domenech.....	Montalbanejo.....	Cuenca.
494	Pascuala García y García.....	N. del Barco.....	Avila.
495	Eulalia Filomena González.....	Carzbia.....	Oviedo.
496	María Antonia Cuesta García.....	Borines (Piloña).....	Oviedo.
497	Bárbina Valuille Fernández.....	S. R. de la Vega.....	Lugo.
498	Adelina Cores Fernández.....	N. Puenteareas.....	Pontevedra.
499	Isabel Tomás Rodó.....	Palamós.....	Gerona.
500	Zoa Friera Tuya.....	Villapera.....	Oviedo.
501	Amalia González Rodríguez.....	Muñó (Siero).....	Oviedo.
502	María de Jesús Díaz Pérez.....	Fenollada (Candamo).....	Oviedo.
503	Cesárea del Olmo Quintanilla.....	Galapagares (Recuerda).....	Soria.
504	Venancia Garrote Lorenzo.....	Valdanzo.....	Soria.
505	Alfonsa Villaverde Escaja.....	Villadepesa.....	Zamora.
506	María Concepción A. Rodríguez.....	Peñaflor (Grado).....	Oviedo.
507	María de los Santos Villa Díez.....	Estévanez.....	León.
508	Concepción Otero Blanco.....	V. Somoza.....	León.
509	Valentina Iglesias.....	S. de Tormes.....	Salamanca.
510	Carmen Parra de la Fuente.....	V. de Abajo.....	Cuenca.
511	Felipa Ovejas Espinosa.....	Nabarniz.....	Vizcaya.
512	Octaviana J. Moreno.....	Corte Peleas.....	Badajoz.
513	Jacinta M. Martínez Olmedilla.....	Tarancón.....	Cuenca.
514	María González Anguiano.....	Lozoyuela.....	Madrid.
515	Egelmira Rocés Díaz.....	Cabaña Quinta.....	Oviedo.
516	María Patrocinio O. Cartavio.....	Vibaño (Llanes).....	Oviedo.
517	Soledad Cagigas Solana.....	Maliaño.....	Santander.
518	Victoria Bobadilla Pérez.....	Villegas.....	Burgos.
519	Joaquina Riu Moya.....	Asties.....	Lérida.
520	María Alvarez Mariño.....	Corceda.....	Coruña.
521	Elisa Jimeno Mata.....	Porfellada.....	Teruel.
522	Juliana Collada Arco.....	V. de Huete.....	Cuenca.
523	María Vila Riera.....	Ventalló.....	Gerona.
524	Josefa Andréu Rivera.....	El Vino.....	Cáceres.
525	Concepción Sanclemente Allué.....	Laspuña.....	Huesca.
526	Teresa Montolín Moliner.....	Argelita.....	Castellón.
527	María Cinta Beltrán Vives.....	Almazora.....	Castellón.
528	Francisca Cores Fernández.....	Cabeiro (Redondela).....	Pontevedra.
529	Rosario Pérez Cortés.....	La Lusiana.....	Sevilla.
530	Dolores García García.....	Buján.....	Coruña.
531	Juana Fernández González.....	Boceña (Vsa.).....	Oviedo.
532	Manuela Paredes Brey.....	Boqueijo.....	Coruña.
533	Petra Díez Pérez.....	Almagro.....	Ciudad Real.
534	Raimunda Martín Domínguez.....	Lochecs.....	Madrid.
535	Gumersinda Fernández García.....	Nambroca.....	Toledo.
536	Elisa Fuensalida Garzón.....	La Vay.....	Granada.
537	María Antonia Rodríguez.....	Atalaya.....	Badajoz.
538	Antonia Pérez Bárcena.....	Altable.....	Burgos.
539	Cándida Diego Duque.....	C. de Liébana.....	Santander.
540	Rosalía Cima Martínez.....	Pando.....	Oviedo.
541	Eduvigis Jiménez Cristobo.....	Sésamo.....	Coruña.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
542	D. ^a Elvira Yáñez Constenla	Vigo (Cañas)	Coruña.
543	Minias Curras Roa	Merquintean	Coruña.
544	Rozella Velasco del Campo	Magaz	León.
545	Josefa Quitana Ruiz	La Gamatilla	Granada.
546	Ana María Montero Moreno	Almagro	Ciudad Real.
547	Adela García Almazán	Vitarque	Teruel.
548	Angustias García Cortés	Benalauria	Málaga.
549	Elvira García Gil	Mesaña	Yizcaya.
550	Magdalena Paláu Ferrán	Malda	Lérida.
551	Catalina Lumbreras Ramos	Luco de Jiloca	Teruel.
552	Leonor Grijalba Delgado	P. de Alfindén	Zaragoza.
553	Macrina Velasco Calvo	Valdunquillo	Valladolid.
554	Francisca Bosch Ollar	Argelagué	Coruña.
555	Paulina González Fernández	Morás	Coruña.
556	María Simón Esquismán	Padilla Arriba	Burgos.
557	Trinidad Valls Sabat	Añ	Gerona.
558	Emilia Herrero Eleno	Llanas Rivera	León.
559	Juana de la Huz Tejero	Garcinarro	Cuenca.
560	Petra Calleja Téllez	San N. Marcel	Zamora.
561	Tomasa Parrado Martínez	Puentespreadas	Zamora.
562	María Josefa Alvarez Rodríguez	Burgo	Orense.
563	Aurea Martínez Yébenes	Poblete	Ciudad Real.
564	Soledad Montagut Carrión	Cabañas	Huelva.
565	Justa P. Ocaña Barroso	C. de León	Huelva.
566	Ruperia Meriel Pérez	B. del Camino	Palencia.
567	María Josefa Rives Muñoz	Galapagar	Madrid.
568	Teodora R. González Jiménez	Aldea del Rey	Avila.
569	Salustiana Sánchez Díaz	La Carrera	Avila.
570	Angela del Río Santos	San J. del Monte	Burgos.
571	María A. Matco Barrientos	Melgar Arriba	Valladolid.
572	Avelina González García	Serrapando	Santander.
573	Estefanía Amaña Díez	C. de Cerrato	Valladolid.
574	Regina Serrano Barrocal	Campillo	Huelva.
575	Josefa Fernández Mayo	Motesuelas	Zamora.
576	Catalina González Laborda	Maleján	Zaragoza.
577	Encarnación Ramos Ramos	Estifiliana	Granada.
578	Encarnación Martínez Pérez	Vega Gijón	Oviedo.
579	Isabel Casanueva	Buscás	Coruña.
580	Perfecta Cabañero	Mcanos	Coruña.
581	María Dolores de Ujo Barcala	Bangueses	Orense.
582	Ramona Ferreira Conde	Trasmonte	Coruña.
583	Rita Salguero Galcerán	Ladrido	Coruña.
584	Carmen Burgos Solano	Cubas	Madrid.
585	Valeriana Lerones García	Sedano	Burgos.
586	María Ortega Martín	Almejijar	Granada.
587	Leonor Font Gracils	Cubellas	Barcelona.
588	Consuelo Herranz Bernal	Montuenga	Segovia.
589	María Concepción Fernández Martín	Ferreirola	Granada.
590	Margarita Herreras Ocaña	Ocaña	Almería.
591	Angela Lario Martín	Ladrago	Teruel.
592	Victoria Tardío Larrocha	T. del Copte	Teruel.
593	Adelaida Loba Román	Conil	Cádiz.
594	Juana Prieto Rodríguez	Antequera	Málaga.
595	María C. López Iturbe	Queiruelas	Zamora.
596	Desamparados Meroños Sola	Benidoleig	Alicante.
597	María Ceba Rey	Albuñán	Granada.
598	Dolores Cánovas Vallejo	Zafra	Badajoz.
599	Luisa Amadón González	Gargallo	Teruel.
600	Elisa Vecino Meirás	Cardairo	Coruña.
601	Luisa Carrasco Vargas	Vejer	Cádiz.
602	Francisca Andújar Gallego	Cantillana	Sevilla.
603	Virginia Sanz Alonso	S. M. de Valero	Salamanca.
604	Jesusa de Cáceres Alonso	B. del Campo	Valladolid.
605	María Placencia Lara	V. Málaga	Málaga.
606	Benita Vázquez Rivero	Camporredondo	Valladolid.
607	Ramona Hernández Miguel	Fuentes de Año	Avila.
608	Antonia Martín González	Santa C. de Linares	Avila.
609	María de la Natividad Escudero	Erla	Zaragoza.
610	Encarnación V. Arriazu		Teruel.
611	María Victoria Muñoz Gonzalo	Tamariz	Valladolid.
612	Juana Domínguez Dorado	Pedroso	Cáceres.
613	Isabel Lejarraga Peña	Calcaena	Zaragoza.
614	Aniceta Buena Pintos	Coñanes	Zamora.
615	Aquilina Luermo Rico	Almondras	Salamanca.
616	Consolación Frasquet Frasquet	Benichembla	Alicante.
617	Dolores Gomar Pascual	Tornos	Alicante.
618	Brígida Fernández Bioque	Dos Torres	Córdoba.
619	María Sánchez González	Doña María	Almería.
620	Lucía Muriel Narto	Conquista	Cáceres.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
621	D. ^a Juana Sanmartín Blanco	Cobas	Coruña.
622	Aurora Ulloa Escudero	El Viso	Toledo.
623	Felipa Muñoz Lorenzo	Embir	Huesca.
624	María Prat Ginestá	Granollers	Barcelona.
625	Matilde Robert Escobedo	Elechas	Santander.
626	Oliva González Vázquez	Neñodagua	Orense.
627	Clinia Fuentes Carrión	Soto	Santander.
628	Felisa Avello Alvarez	Santa E. de Dóriga	Oviedo.
629	Ana Parodes Brey	Troaus Cuntis	Pontevedra.
630	Ana Castro Feijóo	Panti Sobro	Coruña.
631	Francisca Minguéz Renedo	Tarriego	Palencia.
632	Manuela Gil Larras	Foradada	Lérida.
633	Ramona Novoa de la Iglesia	Sobariz	Orense.
634	María Guixá Coll	Senterada	Lérida.
635	Feliciana Llamas Rabanal	Geras	León.
636	Aniceta Méndez Rodríguez	Armellada	León.
637	María Pilar Corominas Gallostra	Borassá	Gerona.
638	Filomena Barés Castellá	S. Martín Meis	Pontevedra.
639	Juana Rey Galán	San Justo	Coruña.
640	Juliana Pacheco Herrero	Labajos	Segovia.
641	Dolores Cañiz García	Navas del Rey	Madrid.
642	María Lagarajos García	Alcalá de Vega	Cuenca.
643	Josefa Fernández Borrego	Santa María del Rey	León.
644	Mercedes López López	Zafriña	Cuenca.
645	Gregoria Herrero Sebastián	Veganzones	Segovia.
646	Olegaria Gómez Esgueva	Aldea Vieja	Avila.
647	María Jesús Alvarez Barreiro	Arganza	León.
648	Catalina González López	Pozolorente	Albacete.
649	Juana Novella	Alboiccer	Castellón.
650	María Mesas Carreño	O. de Castro	Almería.
651	Dolores Hernández Caracena	Torreabilla (Lorea)	Murcia.
652	María Angeles Fuentes Sánchez	Nagán	Toledo.
653	Rogelia Bernat Monforte	Vinaroz	Castellón.
654	Matilde Martínez Ruiz	Ormilla	Logroño.
655	Melchora Sáez de la Ossa	Villanueva	Murcia.
656	María Araceli Payá Beltrán	Beniardá	Alicante.
657	María Sastre Martell	Pratdip	Tarragona.
658	Ignacia Perea Crespo	La Zaida	Zaragoza.
659	Antonia Bertrán Gracia	Villanúa	Huesca.
660	Inés P. Castelar Ipiens	La P. de Castro	Huesca.
661	Teresa Sanzano Bullolo	Campell (V. Laguant)	Alicante.
662	Asunción Pétrola Parejo	Valerina (Dalias)	Almería.
663	Josefa Ostra Marcuello	Canfranc	Huesca.
664	Carmen Garrote Pérez	Segura	Badajoz.
665	Luisa Maneiro Trillo	Cortegada	Pontevedra.
666	Petra J. Sánchez Belda	V. de Haro	Cuenca.
667	Clara González Sudón	Montijo	Badajoz.
668	Amparo González Arochi	Paradas	Sevilla.
669	Emerenciana Terrazos Castro	Cihuri	Logroño.
670	Dolores Torno Lej	Ternoles	Terael.
671	Concepción Calvo Pascual	Alfajamin	Zaragoza.
672	María del P. Herrero Sanz	Cinco Olivas	Zaragoza.
673	Dolores López Gozávez		Terael.
674	Francisca Benet Saba	Manlleu	Barcelona.
675	Ana María Ayaia Herrera	Alcornocal	Córdoba.
676	Dolores Marcos Holgado	Vecinos	Salamanca.
677	Carmen Gené Tomé	Juanetas	Gerona.
678	Felipa Rebollar Garcia	M. Duero (Tardajos)	Soria.
679	Bonifacia Sánchez Prieto	L. del Campo	Cuenca.
680	Rosa Ordóñez Díaz	Riosa	Oviedo.
681	Juana Antonia Núñez Riballo	V. San Juan	Ciudad Real.
682	María Dolores Sánchez Martín	S. M. Trebejos	Cáceres.
683	Leonor Ortiz Monje	Harvés	Castellón.
684	Magdalena Sintés Orfila	A. Escalona	Toledo.
685	María Teresa Calcebras Rodríguez	Cuñña	Coruña.
686	Josefa María Torres Mateo	Moraleja de Enmedio	Madrid.
687	Bernarda Piay Rodríguez	Isorúa	Coruña.
688	Amelia Novellán Cagigal	Hoz de Anero	Santander.
689	Matilde Labrador Barrio	Retuesta	Burgos.
690	Catalina Mateu Canaves	Candellá	Baleares.
691	María Dolores Coderch Torrenta	Olé	Gerona.
692	Marcelina Claramunt Brás	Vaivridiera (Sarría)	Barcelona.
693	María Marimón Ferrer	Vacarizas	Barcelona.
694	Aurelia Suárez Fernández	Soto Lubiá	Oviedo.
695	Anastasia Quineoces Simón	San Esteban (Galdones)	Vizcaya.
696	Benigna Ordóñez Bernardo	Santa Cruz (Mieres)	Oviedo.
697	Adelaida Iser Roure	Montras	Gerona.
698	Senovina Zapico López	Bayo (Grado)	Oviedo.
699	María Pilar Novo Amor	La Venta	Oviedo.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
700	D. ^a María del A. Oñate Herrero	Barromán	Avila.
701	Teresa Pelegri Miranda	Collbató	Barcelona.
702	Felisa González González	Santa María Aguayo	Santander.
703	Eufemia Gago Viejo	La Unión	Valladolid.
704	María Laura Gago González	Golada	Pontevedra.
705	Casilda Casal Crivillé	Ruidecañas	Tarragona.
706	María Sánchez de Castro	Beleña	Salamanca.
707	Ana Ila Salabert	Vallfogona	Gerona.
708	Josefa Rey Bravo	Requian	Coruña.
709	Floriana de Esparza	Tiermas	Zaragoza.
710	Teresa Bordanova Manant	Mafá	Gerona.
711	Purificación Castaño González	Palazuelo Gallago	Zamora.
712	Francisca López Notario	Posada (Llaneza)	Oviedo.
713	Antonia Perotes Gassia	Bagá	Barcelona.
714	Patrocinio Martínez Penella	Alcalá del Rey	Cuenca.
715	María Natividad Sánchez	Retamal	Badajoz.
716	Soledad Pendás y Pérez	Campomanes (Lena)	Oviedo.
717	Petra Ullé Rufat	Beguisé	Lérida.
718	María Concepción Villa Beltrán	Rodiezmo	León.
719	Rita Foz Ramonet	Novés	Lérida.
720	Alejandrina Vivanco Cortés	Poñafior	Sevilla.
721	María Vicenta Villalba Bon	El Pobo	Teruel.
722	Asunción Cambra Ortiz	Vall de Uxó	Castellón.
723	Laura Giménez Blanco	Nerva	Huelva.
724	Adelaida Agustín Domínguez	Bogajo	Salamanca.
725	Matilde Coronel Trujillo	Almonte	Huelva.
726	Laura Maestre García	Riotinto	Huelva.
727	Rosario de Castro Avila	Mairena	Granada.
728	Amalia Sierra Pérez	Arenas (Cabrales)	Oviedo.
729	Ramona Albitos Peña	Piñeiro	Orense.
730	Matilde Causá Guardiola	Castellgali	Barcelona.
731	Antonia Pons Planas	Torá	Lérida.
732	Dolores Doria Laura	Ridaura	Gerona.
733	Manuela Dolores Fereira	Águasantas	Coruña.
734	Nicasia Pérez García	Calvarrasa	Salamanca.
735	María Luisa Lata Pandelo	Hombre	Coruña.
736	Teodora Coromina	Las Llosas	Gerona.
737	Victoria García Gutiérrez	Villasandino	Burgos.
738	Basilisa Domínguez Muragatos	Maderuelo	Segovia.
739	María Asunción Quintas Rendos	Gesta	Pontevedra.
740	Joaquina Revuelta Corvera	Entrambasmestas	Santander.
741	Sabina Incharandíeta Baquero	Ereño	Vizcaya.
742	Elvira Puyó Vallarín	Bielsa	Huesca.
743	María García Polla	Villanueva	Coruña.
744	Manuela Hernández Tejedor	Vime	Zamora.
745	Carmen Anta González	Cando	Coruña.
746	Antonia García de la Cal	Bareyo	Santander.
747	Carmen C. Ricoy González	Traba	Coruña.
748	Martina de la Cuesta Padierne	Marrón	Santander.
749	Basilisa Rodríguez Corviño	Entienza	Pontevedra.
750	Emilia Vega Gil	Alanís	Sevilla.

Madrid, 13 de Febrero de 1915.—El Director general, Bullón.

CAMPILLO

D. Francisco Juan Cabello, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y agentes de la Alcaldía, procedan á la busca y rescato de 19 cabras, cuyas señas al final se anotan, las cuales fueron hurtadas la noche del 30 de Enero último del sitio denominado loma de la Mata, propiedad de D. Cristóbal Martín Ortégaz, vecino de Cañeto la Real, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en la causa número 13 del presente año, por hurto.

Señas de las cabras.

Hoja de higuera en la oreja derecha, y en la izquierda un golpe por delante, distintivo pelo y nueve paridas.

Dado en Campillo á 6 de Febrero de 1913.—Francisco Juan Cabello.

JO—1526

CASTRO URDIALES

D. Felipe Arín Doironsonoro, Juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vidal María Helguera y Helguera, hijo de José y Petra, natural y vecino de Otanes, de este término municipal, de treinta y un años, soltero y labrador, en ignorado paradero, para que ingrese en la Cárcel del partido á empezar á sufrir la condena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional, con accesorias, impuesta por la Audiencia Provincial de Santander en virtud del sumario número 11 del año 1913, por el delito consumado de lesiones graves.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Vidal María Helguera y Helguera, y en el caso de ser habido lo conduzcan á la Cárcel de este partido, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, recaída en la ejecutoria.

Castro Urdiales, 25 de Enero de 1915.—Felipe Arín.—P. M. de S. S.ª, Rafael Landeros.

JO—1526

CHINCHILLA

D. José Gil y Gil, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, que en los días del 20 al 21 de Enero último le fueron sustraídos de su propio domicilio al vecino de Hoya Gonzalo Jesús López Ruiz, y á la detención y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se hallen dichos objetos, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Siete navajas de afeitar.

Una piedra de afilar aquéllas.

Dos máquinas de cortar el pelo.

Una jeringa de poner inyecciones, con seis agujas.

Un trozo de jamón de unos tres kilos y medio; y

Una cesta de las llamadas de palma, conteniendo dentro dos cuchillos de los de postre, una navaja y una torta de pan.

Chinchilla, 12 de Febrero de 1915.—José Gil.—El Secretario, Manuel Mateo.

JO—1531

GUADALAJARA

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue sumario con motivo del robo de dos corderas, de la propiedad de don Melquiades López y López, ocurrido en el pueblo de Quer en la noche del 31 de Enero último, y en su consecuencia, por el presente se hace saber á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, así como procedan á la ocupación de las reses sustraídas, caso de ser habidas.

Guadalajara, 12 de Febrero de 1915.—Eduardo Fraile.

JO—1537

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Fernández Garrido, natural de Linares, hija de Cipriano y Loreto, de cuarenta y un años, soltera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de prisión dictado en causa que contra la misma se instruye por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno y tiene una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—Manuel Moreno y Fernández de Rodas.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JO—1449

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Díaz, de unos cincuenta años, el cual parece ser natural de Cazalla de la Sierra, de donde se ausentó hace unos cuatro años, vistiendo pantalón de pana oscuro, blusa y gorra azulada y faja negra muy usada, y cuyo individuo se encontraba de criado al servicio de Bernabé Cerezo Fuentes, vecino de Adamuz, habiendo desempeñado dichas funciones en la posada del Rincón, de esta ciudad, el cual sustrajo al Bernabé Cerezo Fuentes, como á las diez de la mañana del día 22 de Abril del año último de 1914, una caballería y efectos cuyas señas á continuación se expresarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirlo en prisión en la Cárcel de este partido y practicar las demás diligencias que con respecto á él quedan acordadas en el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre dicho hecho, bajo aperi-

bimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en repetido sumario.

Señas de las caballerías y efectos.

Un pollino de seis años, negro, con cola cerrada.

Aparejo de enjalma con caireles lado derecho.

Una hoz, y

Sogas para cargar verde.

Montoro, 3 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1455

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca del burro que al final se reseñará, de la propiedad de Ramón Salceño Núñez, que también desapareció la noche del 3 al 4 del actual en unión de la yegua de Pedro Jurado Cerezo, del sitio conocido por El Mosquil, sierra de este término, y se supone sustraídos; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquél con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de la caballería.

Un burro pardo, alzada regular, sin hierro, de seis años, herrado de las manos.

Montoro, 8 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—1454

SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Una mujer portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hospedada en casa de la Leñera, en esta ciudad, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á prestar declaración en causa por estafa de 500 pesetas.

Dado en Salamanca á 15 de Febrero de 1915.—Francisco Nicolás Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—1701

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos canisas de hilo, de señora: una toalla de felpa, grande; cinco servilletas dibujadas en blanco, formando ramos y flores, que en unión de un billete del Banco de España de 25 pesetas, y dos monedas de plata de cinco pesetas cada una, fueron sustraídas el día 3 del actual por la tarde, al vecino de esta ciudad don Feliciano González Vicente, y en caso de ser habidas las ponga á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encontraren, si no justificaran su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo de tales efectos y dinero.

Dado en Salamanca á 12 de Febrero de 1915.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—1579

D. Francisco Nicolás Rueda, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

María la Loca, gitana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á prestar declaración en causa que instruyo por esta de 500 pesetas.

Al propio tiempo, y por estar acordada su detención, ruego y encargo á las Autoridades procedan á su busca y captura, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca á 15 de Febrero de 1915.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—1762

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Luis Solís y García Barbón, Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza en el sumario 82 de 1914, al lesionado Sixto Cabrera López, para que tan pronto tenga conocimiento del presente se constituya en el Hospital civil de esta capital para que el Médico forense continúe prestando asistencia médica, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Febrero de 1915.—Luis Solís.—José L. de Soria. JO—1705

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Ignacio Lecca y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en el sumario que por delito de hurto de patatas se sigue contra José Menéndez González se cita al que fuere dueño de ellas, que en cantidad de un saco y medio fueron sustraídas con anterioridad al 31 de Enero próximo pasado, y cuyas patatas fueron llevadas á los sótanos de la casa conocida por *Can 6H*, del término de San Hilario Sacalam, en la madrugada del citado día 31 de Enero por dos individuos, llamados, uno de ellos, José Fernández González, ignorándose el nom-

bre del otro, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Febrero de 1915.—Ignacio de Lecca.

JO—1703

D. Ignacio de Lecca y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita y llama al procesado José Menéndez González, soltero, natural y vecino de Villa Nueva de Elorea, provincia de Oviedo, de dieciocho años de edad, con instrucción, mecánico, de estatura baja, regordete, moreno, pelo negro largo, viste traje azul, gorra y calza alpargatas altas blancas, y usaba tapabocas color ceniza, para que se constituya, dentro del término de diez días, de rojas á dentro, en la Cárcel de este partido, al objeto de recibirle indagatoria en la causa que bajo el número 8 del corriente año y por el delito de hurto se le sigue en este Juzgado, y cuyo individuo se fugó de la Cárcel de Hostalrich en la noche del 7 del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado José Menéndez, y su conducción, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional sin fianza por auto de 4 del actual mes y año.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Febrero de 1915.—Ignacio de Lecca. JO—1704

TORROX

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido contra José Rando Fernández, sobre atentado, ha mandado se cite al testigo Manuel Córdoba Anzá, vecino de Arenas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en indicado sumario.

Torrox, 13 de Febrero de 1915.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1713

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario seguido sobre usurpación de terrenos en término municipal de Canillas de Albaida, propiedad de los herederos de D. Julio Lomas Martín, ha mandado se citen á los herederos cuyo domicilio se ignora, de expresado D. Félix, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacerlos el reconocimiento de causa á los efectos prevenidos en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrox, 14 de Febrero de 1915.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1712

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 30 al 31 de Diciembre último fueron sustraídas á Félix Quintero Fernández, de su casa-posada en la aldea del Campillo, término de Zalamea la Real, 55 pesetas, indicándose como presunto autor del hecho á un mendigo como de sesenta años de edad, alto, de buen color, con la falta de un pedazo de oreja, vistiendo sombrero negro basto, de alas caídas.

En su virtud excito el celo de las Autoridades y agentes de Policía judicial, para que se sirvan proceder á la busca y captura de dicho mendigo, remitiéndolo, si es habido, á disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por el expresado delito.

Valverde del Camino, 9 de Febrero de 1915.—Mariano Ovejero. JO—1469

VIELLA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en causa criminal instruida en este Juzgado sobre hallazgo de un cadáver el día 5 de Agosto último en la calle de Sa-cortia, de la villa de Artes, ha mandado fijar el presente, por el que se llama á los herederos del muerto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de entregarnos los objetos y el dinero que fueron recogidos al muerto, el cual no ha podido ser identificado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Viella á 11 de Febrero de 1915.—Julían Ibáñez. JO—1593

ZAFRA

D. Francisco García de la Mata y González, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

En virtud del presente se ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las prendas que al final se detallan, que fueron sustraídas en la noche del 8 de Enero último de un bañi perteneciente á D. José Pons Sintes, residente en Jerez de los Caballeros, cuyo bañi se encontraba en el vestíbulo de la estación férrea de esta ciudad, de donde desapareció, siendo hallado después en las inmediaciones faltando dichas prendas, las cuales, caso de ser habidas, se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Prendas sustraídas.

Diez sábanas de hilo, usadas cuatro y nuevas seis, con las iniciales J P é I L L, y algunas sin marca, teniendo algunas de ellas embozo entero y otras jaretón solo.

Dos almohadones de algodón, uno con iniciales J P y el otro sin ellas.

Cinco camisas de señora, tres usadas y dos sin estrenar.

Dos chambras blancas interiores, de señora.

Dos toallas felpadas.

Dos calzoncillos de caballero, usados, con iniciales J P.

Dado en Zafra á 9 de Febrero de 1915. Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—1474

D. Francisco García de la Mata y González, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 2 de Enero último de la casa que habita Exaltación Flores Montañón en la villa de Los Santos, calle de María Gordillo, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Prendas sustraídas.

Un cobertor de lana, de cama de matrimonio, usado, de fondo blanco con listas encarnadas, marcado con la figura de un perro é iniciales G. S.

Un medio cobertor de lana, usado, con el fondo claro y con listas azules y encarnadas.

Otro medio cobertor de lana, usado, con el fondo claro y listas azules; y

Una sábana de tela blanca, usada, de cama de matrimonio.

Dado en Zafrá á 9 de Febrero de 1915. Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—1596

Expedientes de instrucción.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.884 de orden del año 1914, por lesiones, contra Leoncio Moyano Méndez y otra, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente: Juez, D. Avelino Fernández de la Poza; Adjuntos, D. Pedro Gutiérrez y D. Vicente Rodríguez: habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leoncio Moyano Méndez y Soledad García Núñez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leoncio Moyano Méndez, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de la mitad de costas: absolvemos libremente á Soledad García Núñez; y notifíquese al Leoncio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino

Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez.—Vicente Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del Leoncio Moyano Méndez, y le sirva de notificación se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID á 16 de Enero de 1915.—El Secretario, C. de Oro. JO—1392

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.881, seguido en este Juzgado contra Rafael García Mejía, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. José Cortés: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Rafael García Mejía, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael García Mejía, á la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea y Trápaga.—José Cortés.—Manuel de la Riva.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rafael García Mejía, expido la presente en Madrid á 1.º de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—1251

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.246, seguido en este Juzgado contra Francisco Pedrosa Relanzón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos

D. Rafael Gil y D. Enrique Manrique; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública: Francisco Pedrosa Relanzón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Pedrosa Relanzón, á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Rafael Gil.—E. Manrique de Lara.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Pedrosa Relanzón, expido la presente en Madrid á 1.º de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—1264

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.731, seguido en este Juzgado contra Bernardina González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. José Cortés: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Bernardina González, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bernardina González N., á la pena de 20 pesetas de multa, represión, indemnización de siete pesetas y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Manuel de la Riva.—José Cortés.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bernardina González, expido la presente en Madrid á 1.º de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—1257

